SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-69-Q55-910006991-N-6-2026

SERVICIO DE LIMPIEZA

NO ACEPTA PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

CONTENIDO

GLOSARIO
PRESENTACIÓN
1. ORIGEN DE LOS RECURSOS
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.
2.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
2.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
3. DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
3.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:
3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO:
3.3. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
3.4. FACTURACIÓN:
4. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO QUE SE APLICARAN.
4.1 PRECIO:
4.2. CONDICIONES DE PAGO
5.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:
5.1 MODELO DE CONTRATO
6.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.
6.1 JUNTA DE ACLARACIONES:
6.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6.2.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:
6.2.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
6.3 FALLO
7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.
7.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
8. PROPOSICIÓN TÉCNICA:
9. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:
10. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
10.1 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:
11. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES.
11.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
11.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
11.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES DEL INFONAVIT.
12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
12.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
12.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
14. DEVOLUCIÓN.
14. 1 NORMAS OFICIALES VIGENTES
15. FIRMA DEL CONTRATO:
15.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.
16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:
17.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA
18. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
19. GARANTÍAS
19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
19.2 GARANTÍA DEL SERVICIO
20. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
21. CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN.
22. INCONFORMIDADES.
23. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
ANEXOS

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **SERVICIOS DE SALUD / CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
2. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
3. **COMITÉ TÉCNICO:** EL RESPONSABLE DE EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS A LOS SERVICIOS.
4. **COMPRAS MX:** PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
5. **CONTRATO:** ACUERDO DE VOLUNTADES A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
6. **C.F.D.I.** COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.
7. **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN
8. **BIENES O SERVICIOS:** LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA
9. **PROPOSICIONES:** DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.
10. **DEVOLUCIÓN:** ES EL ACTO DE REGRESAR AL PROVEEDOR AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
11. **e.firma:** CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VIGENTE QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, QUE IDENTIFICA A LA PERSONA DE NACIONALIDAD MEXICANA AL REALIZAR TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS, ES SEGURA Y GARANTIZA LA IDENTIDAD.
12. **INTERNET**: RED DE COMUNICACIONES INTERNACIONALES
13. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
14. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
15. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
16. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
17. **PARTIDA**, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN: LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
18. **PROVEEDOR**: LA PERSONA QUE CELEBRE CON SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.
19. **SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
20. **SABG:** SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
21. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIOS, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
22. **PRECIO CONVENIENTE** ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN. O EN SU CASO EL QUE RESULTE DE UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADO POR EL ORGANISMO.
23. **PRECIO NO ACEPTABLE:** AQUEL QUE NO ES ADMISIBLE PARA ADJUDICAR UN CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
    a) CUANDO EL MONTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EXCEDA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, O
    b) CUANDO EL MONTO OFERTADO RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO RESPECTO DEL QUE SE OBTENGA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O, EN SU DEFECTO, RESPECTO DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS;
24. **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
25. **SOBRE**: CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY

PRESENTACIÓN

LA SECRETARIA DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS **35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 66 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES Y LOS ARTÍCULOS 39, 42, 44, 45, 46,47,48 Y 51 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, UBICADA EN CALLE CUAUHTÉMOC 225, NTE, C.P. 34000, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., CELEBRARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-69-Q55-910006991-N-6-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA** DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, MISMAS QUE SE ENUNCIAN EN EL **ANEXO 1**, BAJO LO SIGUIENTE:

1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LOS SERVICIOS CUENTAN, PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 2026, OTORGADA MEDIANTE OFICIO SSD/SPA/DA/SCP/315D/2025 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON PRESUPUESTO 2026 DE FONDO DE APORTACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) 2026, ESTATAL, U013 IMSS-BIENESTAR PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS INSUMOS 2026, APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL 2026 E INGRESOS PROPIOS SUBROGADOS.

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APROBADO LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL O LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S).

LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FUE OTORGADA MEDIANTE OFICIO NO. SFA-SSE/221-07/2025 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE: SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, REQUIERE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1**, **ANEXO 1 A, ANEXO 1 B Y ANEXO 1 C.**

LA LICITACIÓN PÚBLICA INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO O EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, CONFORME AL **ARTICULO 35 OCTAVO PÁRRAFO DE LA LEY**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 41 DE LA LEY** LA OBTENCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA **SERÁ GRATUITA** (SIN COSTO ALGUNO), Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, UBICADA EN CALLE CUAUHTÉMOC No. 225 NORTE, C.P. 34000, ZONA CENTRO, DURANGO, DGO. TELÉFONO 618 1 37 70 20 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS O BIEN EN INTERNET, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX EN https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA EL DÍA **27 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

2.1.-IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 40 FRACCIÓN IV DE LA LEY**, LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN **IDIOMA ESPAÑOL**, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE MENCIONANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y/O INSTRUCTIVOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, ÉSTOS DEBEN PRESENTARSE EN **IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADAS.**

2.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY,** EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES **NACIONAL** PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SERÁN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CONTAR, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO (65%) POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL EL QUE SE DETERMINARÁ TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL

3. DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:

- LA CONVOCANTE REQUIERE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA** DE FORMA INTEGRAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES EN LAS INSTALACIONES RELACIONADAS Y DESCRITAS EN LOS **ANEXOS: 1, 1 A, 1 B Y 1 C**; CON EL PERSONAL, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD QUE CONFORMAN SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PARA CONSERVAR EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD, LIMPIEZA E IMAGEN.

- LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR CON PRECISIÓN TODA SU OFERTA, PUNTUALIZANDO FIELMENTE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SON PROPIAS DE SU SERVICIO PROPUESTO DENTRO DE SU **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** DE PROPUESTA TÉCNICA.

- **LAS CONDICIONES** CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 35 DE LA LEY**.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA A PARTIR **DEL 01 DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** Y AQUEL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.

3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO SERÁ EL **01 DE ENERO DE 2026**

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE DEBERÁ PROPORCIONAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 A (UNO A),** EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1**, DE ACUERDO A LA

DISTRIBUCIÓN QUE SE SOLICITA EN EL **ANEXO 1 C (UNO C),** Y CONFORME AL TIPO DE SERVICIO POR ÁREA SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 B (UNO B) ÁREA,** EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE.

2. LA EMPRESA DEBERÁ DE PROCEDER A LA ENTREGA DE **LISTADOS DEL PERSONAL** A COMISIONAR EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIVERSAS UNIDADES EL **DÍA DE SU INICIO** A FIN DE QUE SE REALICE LA COORDINACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO, QUE DEBERÁ DE INICIARSE EL DÍA **01 DE ENERO DE 2026,** A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICADA, EROGAR AL PERSONAL EL COSTO DEL DÍA PREVIO, A FIN DE QUE SE CONCRETE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
3. EL PERSONAL AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE JUNTO CON EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SERÁN LOS ENCARGADOS DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.
4. **NO SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, SEGURO, COMISIÓN U OTROS**, ASÍ COMO NINGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCANTE CON EL PERSONAL DEL PROVEEDOR.
5. EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EL PERSONAL CONTRATADO QUE REQUIERA CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS, POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE SERVICIOS DE SALUD, SERÁN AJENOS A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVE DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE EL LICITANTE ASIGNADO Y EL PERSONAL QUE EMPLEA, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR A SERVICIOS DE SALUD DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE LLEGARE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO.

3.4 FACTURACIÓN:

LA FACTURA (CFDI) DEBERÁ SER MENSUAL **DEL DÍA PRIMERO AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES** Y PRESENTARSE EN 5 TANTOS ANEXANDO EL IMPRESO DEL XML DE LA MISMA Y SU VALIDACIÓN ANTE EL SAT, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2. NUMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1
3. NUMERO DE LICITACIÓN
4. MES QUE SE FACTURA
5. UNIDAD EN LA QUE SE PRESTO EL SERVICIO

ENTREGABLES:

1. HOJA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME **ANEXO 14**
2. CONCENTRADO MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA SEÑALADO COMO **ANEXO 15**
3. CONCENTRADO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DEBIDAMENTE REQUISITADO CONFORME EL **ANEXO 18**
4. DE FORMA MENSUAL ENTREGARÁ OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE S.AT., IMSS, INFONAVIT, DE FINANZAS DEL ESTADO DE DURANGO EN CASO DE QUE LE APLIQUE.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁ Y TRAMITARÁ LO QUE SE PRESENTE DEBIDAMENTE REQUISITADO

LOS DATOS FISCALES PARA LA FACTURACIÓN SON:

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
CUAUHTÉMOC No. 225 NORTE
COL. DURANGO CENTRO
C.P. 34000, DURANGO, VICTORIA DE DURANGO,
DURANGO, MÉXICO

R.F.C. SSD-960927-CR4

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR
CLAVE DEL MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)
USO DEL CFDI: G03 “GASTOS EN GENERAL”

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁ Y TRAMITARÁ LO QUE SE PRESENTE DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A **NO CANCELAR** ANTE EL S.A.T. LOS C.F.D.I. A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PREVIAMENTE VALIDADOS, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA.

4.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO QUE SE APLICARAN.

4.1 PRECIO:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SUS COTIZACIONES CON **PRECIOS FIJOS** UNITARIOS Y TOTALES EN **MONEDA NACIONAL**

LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, PERMISO Y AUTORIZACIONES ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO 1, ANEXO 1 A, ANEXO 1 B Y ANEXO 1 C**; ASÍ COMO, TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO OFERTADO, POR LO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES OFREZCAN PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A LA CONVOCANTE, ESTE DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO.

LOS PRECIOS SERÁN FIRMES EN MONEDA NACIONAL, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁN ACEPTADAS VARIACIONES O MODIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, LO ANTERIOR CAUSARA LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE Y/O LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA OTORGADA PARA ELLO.

LOS PRECIOS DEBEN OFERTARSE A **DOS DECIMALES $0.00.**

PARA EL CALCULO DE LOS IMPORTES SOLO DEBERÁ CONSIDERAR DOS DECIMALES.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONCURSANTE.

4.2 CONDICIONES DE PAGO

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 73 DE LA LEY** LOS PAGOS SE EFECTUARÁN **DENTRO DE LOS DIECISIETE DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA PREVIA VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, UBICADOS EN CALLE CUAUHTÉMOC No. 225 NTE. C.P. 34000 ZONA CENTRO EN DURANGO, DGO.,

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR A EXCEPCIÓN DEL I. V. A.

EL PAGO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ DE **FORMA MENSUAL,** UNA VEZ QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EMITA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE **(ANEXOS 14, 15 Y 18)** Y PREVIO TRÁMITE DE LA FACTURA RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ CON OPORTUNIDAD SU NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS QUE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN **MONEDA NACIONAL**

ANTICIPOS: EN ESTE PROCESO NO SE CONTEMPLA ANTICIPO ALGUNO

NOTA: CUANDO SE REALICE EL PAGO EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN COMPLEMENTO DE PAGO ELECTRÓNICO TENIENDO LA REFERENCIA DEL CFDI DE LA FACTURA DE ORIGEN.

5.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN POR **CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS (CONTRATO CERRADO),** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II INCISO f) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY**, LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS REALIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO SE ADJUDICARA EL CONTRATO POR **EL TOTAL DEL SERVICIO AL LICITANTE** QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

5.1 MODELO DE CONTRATO

SE ADJUNTA COMO **ANEXO NO. 13 (TRECE)** EL **MODELO DE CONTRATO** QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 2 DE JUNIO DE 2022, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LAS PARTICULARIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XIX Y 66 DE LA LEY**, 39 FRACCIÓN II, INCISO I) Y 81 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE DISCREPANCIA EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) TAL Y COMO LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 66 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.**

6.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	27/11/2025		En la página de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/
Primera Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación.	05/12/2025	10:00 horas	De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Todos los eventos se realizarán a través de la plataforma Compras MX en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	16/12/2025	12:00 horas	
Fallo	29/12/2025	15:00 horas	
Formalización del contrato	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la emisión del fallo respectivo. 09/01/2026		A través de la plataforma de Compras MX "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", conforme a lo establecido en el artículo 66 penúltimo párrafo de la LEY. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/

Reducción de Plazo	NO
Tipo de Licitación	Electrónica (**artículo 36, de la Ley**)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (**artículo 36, de la Ley**) no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, correo electrónico ni en forma presencial

EL HORARIO QUE REGIRÁ A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ DE CONFORMIDAD CON LA ZONA HORARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS LICITANTES DEBERÁ ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 86 DE LA LEY.**

LOS PARTICIPANTES PODRÁN **VISITAR PREVIAMENTE LAS INSTALACIONES** A FIN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CUAUHTÉMOC No. 225 NTE. C.P. 34000 DURANGO, DGO., Y DEBERÁN SER ACOMPAÑADOS POR EL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES PARA EN SU CASO ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE PUDIERA PRESENTARSE DURANTE EL RECORRIDO.

6.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

CONFORME AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX EL DÍA Y HORA SEÑALADAS EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 44 DE LA LEY, 45 Y 46** DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN**, MISMO QUE ES GENERADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, MANIFESTANDO LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR **DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS APARTADOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA** A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O APARTADO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, ASIMISMO SE DEBERÁN AGRUPAR POR TEMAS LEGAL– ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA

LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EL PLAZO PARA ENVIAR DICHAS SOLICITUDES SERÁ A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **EL ARTÍCULO 44 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY,** CONSIDERANDO COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LA QUE SE REGISTRE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, AL MOMENTO DE SU ENVÍO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

EI ENVÍO DE PREGUNTAS FUERA DEL PLAZO DE 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERANDO COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LA QUE SE REGISTRE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE NO SEAN CONSIDERADAS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.**

LA CONVOCANTE ABRIRÁ LA BÓVEDA DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** 24 (VEINTICUATRO) HORAS PREVIAS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA VERIFICAR SI LLEGARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE VOLVERÁ A ABRIR LA BÓVEDA PARA VERIFICAR SI LLEGARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POSTERIORES A LA HORA DE LA APERTURA DE LA BÓVEDA INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS CUALES NO SERÁN CONTESTADAS AL NO CUMPLIR CON EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 44 DE LA LEY** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **46 FRACCIÓN VI** DE SU REGLAMENTO Y SOLAMENTE SE RESPONDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE HAYAN LLEGADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y QUE SE HAYAN RECIBIDO EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS CON ANTERIORIDAD.

CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS CONFORME LO PROGRAMADO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE SE REMITAN LAS RESPUESTAS EN FORMA.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ESTOS TENDRÁN PARA FORMULAR PREGUNTAS (REPREGUNTAS) QUE CONSIDEREN NECESARIAS CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS.

DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 (SEIS) NI SUPERIOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONFORME AL ARTÍCULO **46**, FRACCIÓN **II** DEL **REGLAMENTO,** UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, ÉSTA INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 DE LA LEY** LAS PRECISIONES FORMULADAS POR SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES REALIZADAS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS DERIVADAS DE ESTA JUNTA SE ASENTARÁN EN EL ACTA RESPECTIVA, **LA CUAL SERÁ FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN ELLA, DE IGUAL FORMA POR LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIADO PREGUNTAS,** LA PLATAFORMA GENERARA UN CORREO ELECTRÓNICO QUE CONTIENE EL ENLACE PARA REALIZAR EL PROCESO DE FIRMA O PUEDE VERIFICAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE LA HAYA RECIBIDO PARA SU FIRMA https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firma-documentos/, TANTO EL ACTA COMO LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTA SERÁN DIFUNDIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **COMPRAS MX** EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES.

LA FALTA DE FIRMA NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DEL CONTENIDO DE LA MISMA, A TRAVÉS DEL MEDIO ANTES SEÑALADO, TODA VEZ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DERIVADA DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

6.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX EL DÍA Y HORA SEÑALADAS EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY 47, 48 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y 50 DE SU REGLAMENTO**

SE SEÑALA QUE LA **SABG** ADMINISTRA Y SE ENCARGA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE UTILICEN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O LOS LICITANTES Y SERÁ RESPONSABLE DE EJERCER EL CONTROL DE ESTOS MEDIOS, SALVAGUARDANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE REMITA POR ESTA VÍA.

LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRÁN A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** Y EL SOPORTE DOCUMENTAL DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA LEGIBLE EN LOS FORMATOS PERMITIDOS EN EL **PLATAFORMA COMPRAS MX.** EN CASO DE COMPRIMIR ARCHIVOS, DEBERÁ AJUSTARSE A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS QUE EN SU CASO PERMITA EL **PLATAFORMA COMPRAS MX.**

LA CAPACIDAD PARA ALMACENAR DATOS Y DOCUMENTOS DE CADA PARÁMETRO ES LA DETERMINADA POR LA PROPIA PLATAFORMA COMPRAS MX, POR LO QUE ES NECESARIO SE REFERENCIÉ CLARAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CARGUE EN DICHO SISTEMA NOMBRANDO A LOS ARCHIVOS CONFORME A LA NOMENCLATURA CORTA ESTABLECIDA EN EL **ANEXO 15** FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INTEGRE LA PROPOSICIÓN REMITIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SE DEBERÁN EMPLEAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA **e.firma** (FIEL), EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA **ARTÍCULO 36, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY** Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **50** DEL REGLAMENTO.

DE IGUAL FORMA SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES EN CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VI, DE LA LEY**, PRESENTEN EL **ANEXO 7 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA,** EL CUAL SERÁ SUSCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DONDE SE MANIFIESTE QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

A LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGUNA PERSONA Y SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

a) EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, DECLARARÁ SU INICIO Y SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE SU REALIZACIÓN.

b) SE DARÁN A CONOCER LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES, Y EN SU CASO OBSERVADORES ASISTENTES AL ACTO.

c) UNA VEZ INICIADO EL ACTO SE INGRESARÁ A LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** PARA VERIFICAR EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

d) DE CONFORMIDAD CON EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PRESENTADOS EN LA **PLATAFORMA COMPRAS MX,** SE PODRÁ DECLARAR UN RECESO PARA DESCARGAR Y VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

e) LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN QUE SE ESTABLEZCA EN LA **PLATAFORMA COMPRAS MX.**

f) SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES GENERADOS MEDIANTE LA PLATAFORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A **LA PLATAFORMA COMPRAS MX**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS Y NO SE PUEDA INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SE PRECISA QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INCONFORMIDAD O CUALQUIER MEDIO DE IMPUGNACIÓN DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA COTIZACIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO ÉSTA NO SEA RESUELTA.

g) ACTO SEGUIDO, EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES AL ACTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS **47** Y **48** DEL **REGLAMENTO**, SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL "**FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"** QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONFORME AL **ANEXO 15**, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN **III** DEL MENCIONADO ARTÍCULO **48** DEL **REGLAMENTO**, NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPUESTA DURANTE ESTE ACTO.

h) LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RUBRICARÁN EL **ANEXO 2** "PROPUESTA TÉCNICA" Y EL **ANEXO 3** "PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE.

i) CONFORME AL **ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE LA LEY,** SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

j) **EL ACTA SERÁ FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN ELLA.** SE GENERARÁ UN CORREO A CADA UNO DE LOS ASISTENTES MEDIANTE LA PLATAFORMA **COMPRAS MX** EL CUAL QUE CONTIENE LA LIGA PARA REALIZAR SU FIRMA, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA.

k) EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 50 DE LA LEY.**

6.2.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO,** SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II. LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 8 (OCHO)**, DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

   a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

   b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN

V. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ AL CONTRATO, COMO UN ANEXO.

VI. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS INCISOS: **A, B, C, D, E, F, G, H, I, L, M, N, O, Q, R, S, X** DEL **NUMERAL 6.2.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 44** DEL **REGLAMENTO.**

6.2.2 LOS LICITANTES QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA QUE SE INDICAN, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL INCISO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS Y LA NOMENCLATURA INDICADA EN EL **ANEXO 19** FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

A. **ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 7** DEBIDAMENTE REQUISITADO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

B. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE** CONFORME **AL ANEXO 7 A (SIETE A)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO d) DEL REGLAMENTO.

C. **ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**, CONFORME AL **ANEXO 4 (ANEXO CUATRO).**

D. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO 5 (CINCO),** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

E. **ACUSE DEL MANIFIESTO** EN EL QUE EL LICITANTE **AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS** O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O

AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS. ESTE DEBERÁ SER TRAMITADO EN LA PÁGINA DE INTERNET https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3, 4 5 Y 6 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. **SE DEBEN PRESENTAR** TANTO EL **CERTIFICADO DE RECIBO** DEL MANIFIESTO COMO EL **MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS** QUE GENERA LA PLATAFORMA, APLICANDO PARA a) INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORES; b) DIRECTOR GENERAL, GERENTE GENERAL, O EQUIVALENTES; c) REPRESENTANTES LEGALES, Y d) PERSONAS FÍSICAS QUE POSEAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUANDO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTARAN CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN **BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA** EN EL PROCEDIMIENTO.

G. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO SUBCONTRATARAN** A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

H. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR** TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

I. **MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**, CONFORME AL **ANEXO 9 A (NUEVE A),** EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, 39 FRACCIÓN VI INCISO B) Y 48 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

J. **MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS,** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUMPLE** CON LA **NORMATIVIDAD MEXICANA EN MATERIA DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1 A.**

K. EN CASO DE SER PROCEDENTE, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD**, O BIEN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SEÑALAR QUE CUENTA CON **PERSONAL CON DISCAPACIDAD** EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANEXANDO COPIA DEL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CABE SEÑALAR QUE ESTE REQUISITO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN.

NOTA: ESTE REQUISITO ES OPCIONAL Y LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

L. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL S.A.T.**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA **2.1.28 DE LA** MISCELÁNEA FISCAL, MEDIANTE LA OPINIÓN **VIGENTE Y POSITIVA** EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

M. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", **POSITIVA** CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMPRENDIDA **DESDE LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS,** INVARIABLEMENTE A LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE VIGENTE CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2023. EN CASO DE NO TENER EMPLEADOS, DEBERÁ PRESENTAR: **EL RESULTADO DE LA CONSULTA** DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO Y CARTA DONDE MANIFIESTE Y JUSTIFIQUE EL MOTIVO DE QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES.

N. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT** MEDIANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, **VIGENTE Y POSITIVA.**

O. **CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE DURANGO**, RESPECTO DEL **CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** (PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE REALIZAN PAGO POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO) **O EN SU CASO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO APLICA PARA SU REPRESENTADA**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 2 AL 12 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, PUEDE CONSULTAR EL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.,

https://www.durango.gob.mx/tramites-y-servicios/secretarias/secretaria_de_finanzas__y_de_administracion/constancia_de_pagos

P. **ANEXO 19 FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-69-Q55-910006991-N-6-2026** DEBIDAMENTE REQUISITADO.

Q. PARA PERSONAS MORALES **ACTA CONSTITUTIVA** Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE CONTENGA EN EL OBJETO SOCIAL EL CUMPLIMIENTO CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA PERSONAS FÍSICAS **ACTA DE NACIMIENTO.**

R. **PODER NOTARIAL** PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA EL CASO EN QUE EL PODER SE ENCUENTRE DENTRO DE SU ACTA CONSTITUTIVA O ALGUNA DE SUS MODIFICACIONES PRESENTAR DOCUMENTO EN EL QUE ASÍ LO MANIFIESTE DEBIENDO MENCIONAR EL NUMERO DE ACTA Y LA FOJA EN LA CUAL SE OTORGÓ EL PODER.

S. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL,** CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL QUE SE **SEÑALE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES LA DEL SERVICIO QUE SE LICITA.**

T. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL),

U. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **SE MANTENDRÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** PARA LO CUAL DE FORMA BIMESTRAL ENTREGARÁ LAS OPINIONES POSITIVAS DEL S.A.T., IMSS, INFONAVIT, SECRETARIA FINANZAS DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA ÚLTIMA EN CASO DE QUE LE APLIQUE.

V. **PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

a) **DECLARACIÓN ANUAL** DEL EJERCICIO FISCAL **2024** QUE INCLUYA DETALLE DE LA DECLARACIÓN, ACUSE DE RECIBO Y COMPROBANTE DE PAGO.

b) LA **ÚLTIMA DECLARACIÓN** FISCAL PROVISIONAL **2025** (OCTUBRE) QUE INCLUYA DETALLE DE LA DECLARACIÓN, ACUSE DE RECIBO Y COMPROBANTE DE PAGO.

SE EVALUARÁ QUE SUS INGRESOS ANUALES SEAN EQUIVALENTES DE AL MENOS EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DE SU OFERTA

W. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTA **NO ENCONTRARSE SANCIONADO** COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO NO ESTAR SANCIONADO CON IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

X. LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE **MIPYMES**, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES.

Y. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA **CONJUNTA**, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: **A, B, C, D, E, F, G, H, I, L, M, N, O, Q, R, S, X;** ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO 8 (OCHO),** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Z. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA, EN LA CUAL EL LICITANTE DECLARA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE **NO** SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL **ANEXO 12**.

AA. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO **NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES** Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL SOBRE O DOCUMENTO QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN **CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO** O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y NO A LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** O CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

BB. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A **EXIMIR** A SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO DE TODA **RESPONSABILIDAD CIVIL**, MERCANTIL PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

CC. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS** DE LA PLATAFORMA PROCURA **O EN SU CASO** REALIZARÁ SU REGISTRO AL MISMO, LO ANTERIOR, PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CON SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO POR ESTE MEDIO.

DD. INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A LA CONVOCANTE SE CONTIENE **INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL** O COMERCIAL RESERVADA CONFORME EL **ANEXO 10 (DIEZ),** O EN SU CASO SI NO LE APLICA.

EE. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS **BIENES** QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO **MÍNIMO EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, CONFORME AL **ANEXO 9 (NUEVE).**

FF. PRESENTAR EN FORMATO LIBRE Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE **CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA** Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DARA CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GG. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO Y QUE ESTOS **SON DE BUENA CALIDAD,** DE ACUERDO A SU OFRECIMIENTO DENTRO DE PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ MISMO RESPONDERÁ POR **VICIOS OCULTOS** DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

HH. CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A **REPONER** A SERVICIOS DE FORMA INMEDIATA, **LOS BIENES O SERVICIOS** QUE LE FUERAN RECHAZADOS POR CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SOLICITADO DE 10 MESES

II. **CURRICULUM COMERCIAL** DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE CONTENGA:

1. **GIRO DE SU EMPRESA** EL CUAL DEBE REFERIRSE A PROPORCIONAR EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
2. **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA.**
3. RELACIÓN DE SUS **PRINCIPALES CLIENTES.**
    a) NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTO EL SERVICIO,
    b) DOMICILIO DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTO EL SERVICIO,
    c) TELÉFONO

LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LOS LICITANTES AUTORIZAN A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

JJ. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA **CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO** NECESARIO, PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR

ADJUDICADO, SE CUMPLA CON EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE EL SERVICIO POR EL QUE SE LE CONTRATA.

KK. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA, **SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES** DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL **DEL PERSONAL QUE CONTRATE**; POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O DE "LA CONVOCANTE", EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE DE ELLO SE DERIVEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

LL. **PLAN DE CONTINGENCIA** CON LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN CASO DE FALTA DE PERSONAL O FALLAS DEL EQUIPO, INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA MANERA DE OPERAR, EN SU CASO, QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA, A SU VEZ, SE APEGUEN A LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL HOSPITAL Y/O UNIDAD MEDICA (ESCRITO LIBRE).

MM. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A **MANTENER AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL** A LAS PERSONAS QUE SE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NN. **CARTA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE **COMPROMETE** A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARA COPIA DE **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO. LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL OBJETO DE CUBRIR CUALQUIER EVENTUALIDAD OCASIONADA POR SUS ELEMENTOS.

OO. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PERSONAL QUE CONTRATE **SE SUJETARA A LOS CONTROLES DE REGISTRO DE ASISTENCIA** QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE.

PP. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL A SU CARGO ACATARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS **DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL** ESTABLECIDOS EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y EN CASO NECESARIO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MISMAS

QQ. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A **DOTAR DE UNIFORME** AL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y COLORES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 A (UNO A).**

RR. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL, A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, SE COMPROMETE A **DOTAR DE TODO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN ADICIONAL**, QUE POR CONTINGENCIA SANITARIA SE REQUIRIERA, AL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

SS. **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE RUBRICADO** POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL QUE SE DETERMINAN LAS CARACTERÍSTICAS, LA FRECUENCIA DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA VIGILANCIA ESTRICTA SOBRE SU CUMPLIMIENTO.

TT. DEBERÁ PRESENTAR, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, DE FORMA DETALLADA LAS SIGUIENTES **RUTINAS DE LIMPIEZA** QUE SE REALIZARAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

RUTINA		RUTINA	
1	SACUDIDO Y LIMPIEZA DE MUEBLES	7	TRAPEADO Y/O MOPEADO
2	BARRIDO	8	LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES
3	LAVADO	9	ACARREO DE DESECHOS SÓLIDOS E INFECTOCONTAGIOSOS
4	ASPIRADO	10	LAVADO DE MUROS Y PLAFONES
5	ESTERILIZADO	11	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES
6	PULIDO Y/O ENCERADO	12	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y AMBIENTES

UU. PRESENTAR **ANEXO 16 HOJA 1 Y 2** DEBIDAMENTE REQUISITADO.

VV. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A QUE **LOS PRODUCTOS** OFERTADOS EN SU **ANEXO 16 HOJA 1 Y 2** SERÁN **DE MARCAS DE BUENA CALIDAD,** Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTRA MARCA SALVO QUE OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA CONVOCANTE**,** SIEMPRE QUE LOS PRODUCTOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA SOLICITADAS Y OFERTADAS.

WW. PRESENTAR **IMAGEN, FOLLETO O FOTOGRAFÍA DE LOS MATERIALES SOLICITADOS** EN EL **ANEXO 16 HOJA 1 Y 2** QUE CORRESPONDA A LAS MARCAS OFERTADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NUMERO Y DESCRIPCIÓN ANEXANDO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO LOS BIENES QUE ENTREGARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INVARIABLEMENTE SERÁN DE LA MARCA OFERTADA.

XX. PRESENTAR PARA LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 16 FICHA TÉCNICA PARA TODAS LAS PARTIDAS Y HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD** (SOLO EN LOS QUE APLICA) Y AMBOS DE LOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO 17,** CONFORME A LA NOM-018-STPS-2015, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

YY. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON **DOMICILIO EN LA CIUDAD DE DURANGO** PARA LA ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, EN CASO DE QUE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRE ARRENDADA DEBERÁ ANEXAR CONTRATO QUE LO AVALE.

ZZ. CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

- **ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**

I. LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; CONFORME AL **ARTICULO 35 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

III. POR SER PROCESO ELECTRÓNICO SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EN ARCHIVO PDF CORRECTAMENTE REFERENCIADOS CONFORME SE SEÑALA EN EL **ANEXO 19**, ASÍ COMO EL **ANEXO 2 Y ANEXO 3** EN FORMATO EXCEL O WORD Y FORMATO PDF, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA **PLATAFORMA COMPRAS MX**.

IV. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SFP, **SIENDO NECESARIA LA FIRMA DIGITAL (e.firma)** DE LAS PROPOSICIONES **LA FALTA DE FIRMA DIGITAL SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA.**

V. LA PROPUESTA **DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA** DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y EL NOMBRE DEL MISMO, DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

VI. EL TOTAL DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE COMPLETAMENTE LEGIBLES DE FORMA QUE PERMITAN SU COMPLETA EVALUACIÓN

VII. EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO DE LOS SOLICITADOS NO APLIQUE A SU REPRESENTADA DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE ASÍ LO INDIQUE CON LA LEYENDA **"NO APLICA"**

VIII. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD Y VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EXPEDIDOS POR TERCEROS Y/O AUTORIDADES COMPETENTES.

IX. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LA RAZÓN SOCIAL O LA PERSONA FÍSICA QUE RESPALDE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE CON OBJETO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, LEVANTANDO

PARA EL EFECTO ACTA CORRESPONDIENTE; LA FALTA DE FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE EN EL ACTA LEVANTADA PARA ESTE EFECTO NO INVALIDARA EL CONTENIDO DE LA MISMA.

X. SE SOLICITA **ABSTENERSE DE OFERTAR BIENES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS** A FIN DE AGILIZAR LA EVALUACIÓN.

6.3 FALLO:

EL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY**.

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 36 Y 49 DE LA LEY**, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 13 (TRECE)**, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 46 DE LA LEY,** EN CASO DE QUE EN LA FECHA ORIGINALMENTE PREVISTA EL FALLO NO SE PUEDA EMITIR, ÉSTE PODRÁ SER DIFERIDO SIEMPRE Y CUANDO EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA ORIGINALMENTE O EN SU DEFECTO LA FECHA SEÑALADA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL DICTADO DEL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL **PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY.**

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX**.

B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA **SABG** BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA **VIRUS INFORMÁTICOS** O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

7.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL NUMERAL **6.2.2, 8 Y 9** IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO O INCISO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO LA NOMENCLATURA SEÑALADA EN EL **ANEXO 19** FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

B) LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE EMITIDO POR EL S.A.T. (**e.firma**) DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

C) DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX**, **DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA** QUE EMITE EL **S.A.T.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX**", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

D) **ADICIONALMENTE LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA** POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

E) DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **50** DEL **REGLAMENTO**, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS **DEBERÁN ESTAR FOLIADAS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, SE NUMERARÁN DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA JUNTO CON EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍE EL LICITANTE.

POR EJEMPLO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DEL 1 AL FOLIO "N", LA PROPUESTA TÉCNICA DEL 1 AL FOLIO "N" Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL 1 AL FOLIO "N".

EL FOLIO PUEDE SER MANUAL, CON MAQUINA FOLIADORA O SER GENERADO MEDIANTE PROGRAMA INFORMÁTICO.

F) PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE **PLATAFORMA COMPRAS MX**, EL LICITANTE PODRÁ AUXILIARSE CON LA "GUÍA DEL LICITANTE" EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y QUE SE ENCUENTRA EN LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion.

G) LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN EN ARCHIVOS CON EXTENSIÓN .pdf. Y LA NOMENCLATURA SEÑALADA EN EL **ANEXO 19**.

H) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRE COMO PARTE DE LA PROPUESTA SERÁ DIRIGIDA A:

DR. MOISÉS NÁJERA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

I) LA FECHA DE LOS DOCUMENTOS DEBE CORRESPONDER A LA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SEÑALADA EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE DIFIERA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CONSERVEN LA FECHA QUE SE ESTABLECIÓ INICIALMENTE EN EL NUMERAL 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

J) TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPUESTA **DEBERÁN HACER REFERENCIA AL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-69-Q55-910006991-N-6-2026

SERVICIO DE LIMPIEZA

8. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS)** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.

II. LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **NUMERAL 6.2.2 DE** LA PRESENTE CONVOCATORIA

III. DEBERÁ ADJUNTAR SU **ANEXO 2** DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATOS PDF Y FORMATO EXCEL O WORD

9. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES DE CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO**, EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CAPTURARSE EN LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** Y CONTENDRÁ LA COTIZACIÓN, INDICANDO EL PRECIO DE CADA PARTIDA OFERTADA, LOS PRECIOS CAPTURADOS SERÁN ANTES DE I.V.A.

EL IMPORTE CAPTURADO EN LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** DEBERÁ SER IGUAL AL MANIFESTADO EN SU **ANEXO 3** DE PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE DISCREPANCIA PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN SU **ANEXO 3.**

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, **PERMANECERÁN FIJOS** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES **DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES** ASÍ COMO LOS CÁLCULOS.

DEBERÁ ADJUNTAR **ANEXO 3** EN FORMATOS PDF Y EXCEL.

10. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ, ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES POR SI O POR SU REPRESENTADA PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**,** MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

a) **DEL LICITANTE**: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, NOMBRE Y DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

b) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. DICHO FIRMANTE SERÁ EL QUE EN EL CASO DE RESULTAR ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN FORMALIZARÁ EL CONTRATO QUE DE ESTE SE DERIVE.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ ENVIAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO 7 (SIETE),** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE SOLICITA EN EL **NUMERAL 6.2.2 INCISO A.**

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO 7 (SIETE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX**.

10.1 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 35, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO**, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA EL CASO EN QUE EL PODER SE ENCUENTRE DENTRO DE SU ACTA CONSTITUTIVA O ALGUNA DE SUS MODIFICACIONES PRESENTAR DOCUMENTO EN EL QUE ASÍ LO MANIFIESTE.

- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES.

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL).

- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY** CONFORME AL **ANEXO 4** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

- ORIGINAL DEL **ANEXO 12** EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

- CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, SOLICITADA EN EL **NUMERAL 19.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

- ACREDITACIONES SOLICITADAS EN EL **NUMERAL 11** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

11. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES.

EL LICITANTE ADJUDICADO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ EXHIBIR LAS OPINIONES EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

11.1 <u>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.</u>

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA Y VIGENTE**, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PREVISTO EN LAS REGLAS 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2025, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. VIGENCIA DE MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL **CONTRATO.**

<u>11.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:</u>

- **OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,** EN TÉRMINOS DEL *"ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO", PUBLICADO EN EL DOF EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022* Y SU MODIFICACIÓN *ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA*

CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PUBLICADO EN EL **DOF** EL 4 DE MAYO DE 2023. VIGENCIA DE QUINCE DÍAS NATURALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES PRIMERA Y SEGUNDA DEL ACUERDO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2023.

EN CASO DE NO TENER EMPLEADOS, DEBERÁ PRESENTAR:

- **EL RESULTADO DE LA CONSULTA** DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- CARTA DONDE MANIFIESTE QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" POR CADA UNO DE LOS OBLIGADOS EN DICHA PROPUESTA.

11.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES DEL INFONAVIT.

- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT**, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE. VIGENCIA DE MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL **CONTRATO.**

11.4 CONSTANCIA **EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE DURANGO**, RESPECTO DEL **CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CASO DE QUE LE APLIQUE.**

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 6.2.2, 8 Y 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 47** EN LO RELATIVO AL **CRITERIO BINARIO** (CUMPLE-NO CUMPLE) **Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LEY**.

SE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1, ANEXO 1 A, ANEXO 1 B Y ANEXO 1 C** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO POR PARTIDA.

12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 47, DE LA LEY**, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **6.2.2, 8 Y 9** DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME LO SOLICITADO EN EL ANEXO **1, ANEXO 1 A, ANEXO 1 B Y ANEXO 1 C.**

12.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE EVALUARÁ QUE EL **ANEXO 3** SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADO CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS Y EN SU CASO EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE ANALIZARÁN EN CONDICIONES DE IGUALDAD LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 3 (TRES)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, **DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE SE CAPTURAN EN** LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** LOS CUALES SON ANTES DE I.V.A.; SI EXISTE DISCREPANCIA ENTRE DICHOS PRECIOS, SERÁN CONSIDERADOS LOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 3 (TRES),** UNA VEZ QUE SE HAYAN VERIFICADO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS.

SE REALIZARÁ LA COMPARACIÓN DEL IMPORTE POR TOTAL DE LA PROPUESTA A FIN DE DETERMINAR EL PRECIO POR **PARTIDA MÁS BAJO.**

EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTAREN ERRORES DE CÁLCULO, EL ÁREA ADQUIRENTE PROCEDERÁ A LA RECTIFICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55** DEL **REGLAMENTO.**

12.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 48 DE LA LEY**, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ **POR EL TOTAL DEL SERVICIO** AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE HAYA OFERTADO EL **PRECIO MÁS BAJO** Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL **ARTÍCULO 48 DE LA LEY**, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES O NO PERTENEZCAN A LOS SECTORES SEÑALADOS, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME AL **ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO.**

CONFORME AL **ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY**, LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES **6.2.2, 8 Y 9 Y SUS ANEXOS**, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

D) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO.

E) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD",** SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

F) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 71 O 90 DE LA LEY.**

G) CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS **NÚMERO 1 (UNO), ANEXO 1 A (UNO A), ANEXO 1 B (UNO B) Y ANEXO 1 C (UNO C)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H) CUANDO EN SU **ANEXO 2** DE PROPUESTA TÉCNICA SOLO SE HAGA REFERENCIA AL **ANEXO 1 A (UNO A)** SIN DETALLAR LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

I) CUANDO EL PRECIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE O CONVENIENTE.

J) CUANDO ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS INCURRAN EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

K) CUANDO CUALQUIERA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA NO SEAN LEGIBLES.

L) **CUANDO LA PROPOSICIÓN CAREZCA TOTALMENTE DE FOLIO**, CON EXCEPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL **ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO,** ASÍ COMO, EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS NO MANTIENEN CONTINUIDAD.

M) CUANDO EL **LICITANTE** NO INCLUYA EN SU **PROPOSICIÓN**, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

N) CUANDO SU PROPUESTA NO SE ENCUENTRE FIRMADA EN LA ULTIMA HOJA (FIRMA AUTÓGRAFA O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA) DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

O) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO ESTE DIRIGIDA A LA CONVOCANTE O EN SU CASO HAGA REFERENCIA A UNA DEPENDENCIA DISTINTA A LA CONVOCANTE O EL NUMERO DE LICITACIÓN O DENOMINACIÓN NO CORRESPONDA A LA PRESENTE LICITACIÓN.

P) CUANDO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** CAREZCAN DE FIRMA ELECTRÓNICA COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN BAJO LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA SHCP O CUANDO SU CERTIFICADO APAREZCA COMO NO VÁLIDO EN LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** O BIEN EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

Q) CUANDO LA PROPOSICIÓN O SUS ANEXOS NO SE PRESENTEN EN IDIOMA ESPAÑOL

14. DEVOLUCIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REPONER A LOS SERVICIOS EN UN **TÉRMINO DE 24 HORAS** EL MATERIAL ENTREGADO Y RECHAZADO POR SER DIFERENTES EN CARACTERÍSTICAS O CALIDAD A LOS OFERTADOS EN SU PROPOSICIÓN.

CUANDO EL PROVEEDOR NO EFECTÚE LA REPOSICIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, ESTOS NO SERÁN PAGADOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 16** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

14.1 NORMAS OFICIALES VIGENTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE JULIO DE 2020, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MEXICANA EN MATERIA DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL SEÑALADA EN EL **ANEXO 1 A.**

15. FIRMA DEL CONTRATO:

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO, EN LA FECHA Y HORA PREVISTOS EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O LA ESTIPULADA EN EL FALLO, O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL **PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY** Y DEL 84 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE **SEGURIDAD SOCIAL**, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE **OBLIGACIONES FISCALES** EMITIDA POR EL SAT Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN **MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES** Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, **DEBEN ESTAR VIGENTES Y SER POSITIVAS** EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.

DE IGUAL FORMA OPINIÓN POSITIVA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DEL **CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES,** EN CASO DE QUE LE APLIQUE.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL MÓDULO DE "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS", POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PREVER SU REGISTRO EN DICHO MÓDULO POR LO QUE DEBERÁ CONSULTAR:

MATERIAL DE APOYO PARA PROVEEDORES SU CONTENIDO TIENE COMO PROPÓSITO ORIENTAR A LOS PROVEEDORES PARA LA GESTIÓN Y USO DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

Ingresa aquí para conocer el procedimiento de registro

https://comprasmxinfo.hacienda.gob.mx/descargas/manual_de_instrumentos_juridicos.pdf

ingresa aquí para consultar los videos

.

SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 89 DE LA LEY**, A LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS SE ABSTENGAN DE FIRMAR CONTRATOS SEGÚN LO PREVISTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **67** DE DICHO ORDENAMIENTO, CUANDO EL MONTO DE ÉSTOS EXCEDA DE CINCUENTA VECES LA UMA DIARIA VIGENTE ELEVADA AL MES.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **107** DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A LOS PROVEEDORES INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR EL (LOS) DOCUMENTO (S) SEÑALADO (S) A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE CONSIDERARÁ QUE ÉSTE NO SE FORMALIZÓ POR CAUSA IMPUTABLE AL LICITANTE.

15.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 74 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY**, LA CONVOCANTE PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y REGISTRARSE A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER DE LA AFIANZADORA, EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

16.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 75 DE LA LEY; 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO**, SE APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENA CONVENCIONAL EN CASO DE ATRASO EN LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, QUIEN SE OBLIGA A PAGAR A SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **2% (DOS POR CIENTO**) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL COSTO PROMEDIO DIARIO DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE POR INCUMPLIMIENTO EN LO ESTIPULADO EN RELACIÓN A SERVICIOS DE LIMPIEZA HASTA POR 5 (CINCO) DÍAS, LA CUAL NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SIN PERJUICIO DE HACERLA VALIDA EN CASO DE NO CUMPLIR EN ALGUNOS DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS O CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O PRECIOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO

.

PARA EL CÁLCULO, SE TENDRÁ COMO BASE, EL COSTO PROMEDIO DIARIO DEL SERVICIO, COMO SIGUE:

Costo promedio diario del servicio =	Costo del total máximo del contrato (antes del Impuesto al Valor Agregado) de la partida ofertada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO / Total de días (a partir del inicio de vigencia del contrato).

EN CASO DE NO CORREGIRSE EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, LOS SERVICIOS PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARATORIO JUDICIAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN DETERMINADAS, CALCULADAS Y NOTIFICADAS POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO**, EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 77 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS SERVICIOS PODRÁN OPTAR EN CUALQUIER MOMENTO POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

CONFORME EL **ARTÍCULO 76 DE LA LEY** Y **ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO** LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERVICIO O ARRENDAMIENTO, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO**.**
2. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
3. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **LA CONVOCANTE**.
4. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.
5. OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
6. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
7. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
8. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;
9. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
10. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
11. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **LA CONVOCANTE** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO;
12. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **LA CONVOCANTE.**

13. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **LA CONVOCANTE, CUANDO SEA EXTRANJERO.**

14. **NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES BIMESTRALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**

15. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

17.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY, "LOS SERVICIOS" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LOS SERVICIOS"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA **"LOS SERVICIOS"**.

CUANDO **"LA CONVOCANTE"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** SOLAMENTE LA CANTIDAD DE MUESTRAS QUE HAYAN SIDO PROCESADAS HASTA EL MOMENTO DE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO CONFORME AL **ARTÍCULO 77 DE LA LEY**:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **LA CONVOCANTE,** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 74 DE ESTA LEY.**

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

19. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME A LOS **ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, Y 70 FRACCIÓN I, DE LA LEY Y 103 DE SU REGLAMENTO**; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, Y A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2022, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA **GARANTÍA DIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**, CONFORME AL **ANEXO 11 (ONCE),** LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL O EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

EL **PROVEEDOR** QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA HASTA EN TANTO EXPRESAMENTE LOS SERVICIOS MANIFIESTEN QUE RECIBIERON A SU ENTERA CONFORMIDAD LOS BIENES O SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO QUE CELEBRE CON EL **PROVEEDOR**, EN CASO DE QUE QUEDE ALGUNA OBLIGACIÓN PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN EL **CONTRATO,** YA SEA UNA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ACCESORIA O DE GARANTÍA, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LOS SERVICIOS.**

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN POR PARTE DEL **PROVEEDOR** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LOS SERVICIOS,** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE EL **PROVEEDOR** DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII, DEL **REGLAMENTO.**

DE NO CUMPLIR **LAS PARTICIPANTES** CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO A SU **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** PARA QUE DETERMINE SI RESULTA PROCEDENTE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL **ARTÍCULO 90, FRACCIÓN III, DE LA LEY.**

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **LOS SERVICIOS** UBICADA EN CALLE CUAUHTÉMOC 225 NTE. COL. CENTRO C.P. 34000, DURANGO, DGO**.**

19.2 GARANTÍA DEL SERVICIO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO ANTE SERVICIOS DE SALUD A RESPONDER TANTO POR LA CALIDAD DEL SERVICIO, COMO EN CASO DE NEGLIGENCIA, MALA FE, IMPERICIA Y DOLO DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL MISMO, A DAR RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO, SERÁ MÍNIMO DE **12 MESES** A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN DEL MISMO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A SERVICIOS DE SALUD DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL, CIVIL, PENAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARA MANIFIESTO POR ESCRITO DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

20. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 51 DE LA LEY, Y 58 DEL REGLAMENTO**, LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO NO SE RECIBA POR MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN MEDIANTE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX**, POR LO MENOS UNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

B) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O

C) CUANDO LOS PRECIOS DE LOS BIENES NO RESULTEN ACEPTABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS **ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO.**

AL DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, LOS SERVICIOS PODRÁ APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 51 Y 54 DE LA LEY**.

21.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY**, LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

22. INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 96 DE LA LEY**, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CON DOMICILIO EN

AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, P.B. COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F., TELÉFONO DESDE EL INTERIOR DE MÉXICO (CONMUTADOR) (01) (55) 2000-3000, DESDE EL EXTRANJERO (CONMUTADOR) (52) (55) 2000-3000 O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 95 DE LA MENCIONADA LEY.**

23. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A LA CONVOCANTE SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA-LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO CONFORME AL **ANEXO 10 (DIEZ)**

DURANGO, DGO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

DR. MOISÉS NÁJERA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

ANEXO 1 (UNO)
REPORTE DE PARTIDAS

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
Licitación No. LA-69-Q55-910006991-N-6-2026

Partida	Descripción	Número de Elementos	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
1	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS CENTRALES Y JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1	124	SERVICIO	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 A, ANEXO 1B Y ANEXO 1 C
2	SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2	44	SERVICIO	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 A, ANEXO 1B Y ANEXO 1 C
3	SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3	6	SERVICIO	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 A, ANEXO 1B Y ANEXO 1 C
4	SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4	3	SERVICIO	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 A, ANEXO 1B Y ANEXO 1 C
		177		

ANEXO 1 A (UNO A)

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR:

EL NUMERO TOTAL DE OPERARIOS ES DE 177 ELEMENTOS DISTRIBUIDOS COMO SE SEÑALA EN EL **ANEXO 1** CONFORME **A LA DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1 C,** LA CANTIDAD DE ELEMENTOS SOLICITADA ES LA QUE DE FORMA PERMANENTE DEBE ENCONTRARSE EN CADA UNIDAD, LOS CUBRE TURNOS Y CUBRE DESCANSOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA ADJUDICADA SIN CARGO PARA LA CONVOCANTE.

A) LOS SERVICIOS SE PRESTARAN EN LAS AÉREAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 B** DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1 C**, DURANTE LAS VIGENCIA DEL CONTRATO, DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DIVIDIDO EN 3 TURNOS DE 8 HORAS EN LAS ÁREAS HOSPITALARIAS O DE OPERACIÓN CONTINUA, Y 8 HORAS TURNO MATUTINO, VESPERTINO O AMBAS EN LAS ÁREAS QUE NO SE ENCUENTREN EN FUNCIÓN EN EL TURNO NOCTURNO, **EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS EL SERVICIO SE REALIZARÁ 8 HORAS EN EL TURNO MATUTINO DE LUNES A SÁBADO.**

B) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SUJETARSE A LOS CONTROLES DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL IMPLEMENTADOS POR LA CONVOCANTE.

C) LOS OPERARIOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PORTAR UNIFORMES EN BUEN ESTADO COMPLETOS Y CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PARA SU IDENTIFICACIÓN.

AFANADOR GENERAL. QUE SERÁ EL ENCARGADO DE LIMPIEZA EN OFICINAS, CUBÍCULOS, ÁREAS COMUNES, ÁREAS EXTERIORES, UNIDADES MEDICAS DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, TOCO-CIRUGÍA, CUIDADOS INTENSIVOS, ÁREAS DE AISLADO E INFECTOCONTAGIOSOS, ASÍ COMO AQUELLAS ÁREAS BLANCAS, TAMBIÉN LE CORRESPONDERÁ LA RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.). EL UNIFORME QUE PORTARÁ DEBERÁ SER DE COLOR **AZUL MARINO**, EN EL CASO DE LOS RECOLECTORES DE R.P.B.I. SU UNIFORME SERÁ DE **COLOR ROJO**

G) EL PERSONAL QUE LABORE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS. DEBERÁN DE PORTAR **GAFETE PLÁSTICO** CON LOS SELLOS Y LOGOS DE LA EMPRESA A COLOR. NO SERÁ

ADMISIBLE EN PAPEL BOND O CARTÓN. ESTOS SIEMPRE LO DEBERÁN PORTAR DE MANERA VISIBLE Y DEBERÁN CONTAR CON EL NOMBRE COMPLETO, CARGO Y NUMERO DE SEGURO SOCIAL.

H) **LA EDAD DEL PERSONAL** SERA DE 18 A 60 AÑOS EN CASO DE RECONTRATAR AL PERSONAL QUE YA LABORABA EN ALGUNA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS, DEBERÁN DE INFORMAR AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES PARA SU CONSIDERACIÓN.

I) **REPORTAR** AL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES LAS INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN.

J) LOS OPERARIOS ASIGNADOS A CADA CENTRO DE TRABAJO, DURANTE EL HORARIO PACTADO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN TRANSFERIRSE PARA SUPLIR AUSENCIAS, POR LO QUE LAS FALTAS DEBERÁN CUBRIRSE CON OPERARIOS CAPACITADOS Y ADICIONALES EXPRESAMENTE CONTRATADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

K) SE DEBE DOTAR A SU PERSONAL Y REPONER CONSTANTEMENTE LOS IMPLEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS LABORES, **DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES**, ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN DE SER DE MARCAS DE BUENA CALIDAD.

L) EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR CON PRECISIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS INSUMOS CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO I C** QUE PROPORCIONARA PARA CUBRIR EL SERVICIO **(ANEXO 16 HOJA 1 Y 2)** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, LA EMPRESA SE COMPROMETE A **PROPORCIONAR LA CANTIDAD SUFICIENTE** DE INSUMOS SIN CARGO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, ASIMISMO SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE NO SE SUSPENDA O RETRASE EL SERVICIO POR FALTA DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS..

M) LA VALIDACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO SE CONSIGNARÁ MENSUALMENTE MEDIANTE EL FORMATO DENOMINADO **HOJA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO**, EL CUAL REQUISITARÁ LA EMPRESA Y SERÁ AUTORIZADO POR EL RESPONSABLE DEL CADA UNIDAD EN DONDE SE PRESTE EL SERVICIO Y QUE SE INCLUYE EN EL **ANEXO 14** DE ESTA CONVOCATORIA.

N) LA VALIDACIÓN DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL LICITANTE SE CONSIGNARÁ MENSUALMENTE MEDIANTE EL FORMATO DENOMINADO "**CONCENTRADO MENSUAL DE ASISTENCIA"**, MISMO QUE SERÁ REQUISITADO CON LOS DIFERENTES TURNOS APLICABLES, Y QUE SERÁ AUTORIZADO POR EL RESPONSABLE CADA UNIDAD **(ANEXO 15),**

O) LA VALIDACIÓN DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DENOMINADO **"SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS"**, MISMO QUE SERÁ REQUISITADO POR LA EMPRESA Y AUTORIZADO POR EL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD, DE CONFORMIDAD A LA PERIODICIDAD Y/O CALENDARIZACIÓN PARA SUMINISTRO DEL SERVICIO. **(ANEXO 18),** EL MATERIAL ENTREGADO SERÁ ADMINISTRADO POR LA CONVOCANTE.

P) ABSTENERSE DE REALIZAR SALIDAS NO AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL, SALVO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y UNA VEZ DEJANDO CUBIERTO EL SERVICIO AL CUAL ESTE ASIGNADO CON OTRO OPERARIO QUE LO SUSTITUYA Y CON EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Q) LOS OPERARIOS DEBERÁN ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL ESTABLECIDOS EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y EN CASO NECESARIO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MISMAS.

R) EL MATERIAL DE LIMPIEZA Y EL EQUIPO QUE UTILICEN LOS OPERARIOS UNA VEZ TERMINADO EL TURNO O ACTIVIDADES, DEBERÁ CONCENTRARSE EN EL LUGAR O BODEGA QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DESIGNEN PARA TAL FIN, POR LO MISMO NO DEBERÁN PERMANECER EN PASILLOS O SÉPTICOS DE DICHAS UNIDADES.

EL PERSONAL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNE PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁ:

A) CONTAR CON LA EXPERIENCIA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO LO REFERENTE AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SEÑALADO -EN LA NOM- 087-ECOL-SSA1-2002.

B) SUPERVISAR Y VIGILAR QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UTILICE ADECUADAMENTE LOS IMPLEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS LABORES, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN BÁSICA PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, TALES COMO GUANTES, Y EN SU CASO, MASCARILLA, BOTAS DE HULE, ETC., QUE LE PROPORCIONE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-017-STPS-2000 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN Y USO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

C) DISTRIBUIR, HACER PORTAR Y VIGILAR QUE SUS OPERARIOS UTILICEN LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS, MATERIALES E INSUMOS, UNIFORME LIMPIOS, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, GUANTES, ESCALERAS O BANCOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS LABORES COTIDIANAS DE LIMPIEZA EN ESPACIOS ALTOS CONFORME LA NORMA NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.

D) SOLO PODRÁN AUTORIZAR SALIDAS AL PERSONAL A SU CARGO CON EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE CADA UNIDAD, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y UNA VEZ CUBIERTO EL SERVICIO AL CUAL ESTE ASIGNADO, CON OTRO ELEMENTO QUE LO SUSTITUYA.

E) ABSTENERSE DE REALIZAR O PERMITIR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE REALICEN LABORES Y/O FUNCIONES AJENAS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CUAL FUE EXPRESAMENTE CONTRATADO EL PERSONAL.

F) ASIGNARÁ A UNA PERSONA QUE LO SUPLA EN CASO DE NO PODER ASISTIR.

G) EL PERSONAL QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN RELACIÓN A CAMBIO DE ÁREAS O TURNOS.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) POR CONTINGENCIA O CUALQUIER PATOLOGÍA INFECCIOSA

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN (EPP)	
MATERIAL	**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
Soluciones a base de alcohol	Solución base alcohol para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico o isopropílico de 61 a 82% W/W adicionado con humectantes y emolientes, que no dejen residuo.
Careta	Careta de protección facial con mica transparente antiempañante. Arnés ajustable a la cabeza, ergonómico tamaño: aproximada 31x22 cm, que cubra frente y lados de la cara que permita la colocación de otro equipo de protección personal (ej. Respirador) o lentes del personal. La careta deberá de permitir su limpieza y desinfección con hipoclorito de sodio. En caso de ser careta con mica desmontable se deberá garantizar micas de repuesto.
Goggles	Google de seguridad con válvulas de ventilación indirecta. Ergonómicos, con armazón de vinil lente transparente de policarbonato o plástico. Resistente a impactos. Con tratamiento antiempañante, resistente a rayaduras. Con puente nasal de silicona, resguardos laterales transparentes. Resguardo superior, cinta sujetadora. Ajuste de material confortable lavable, que permita un adecuado ajuste y estabilidad a pesar de movimientos de la cara. Resistente a la desinfección con solución hipoclorito de sodio. Que permita el uso simultáneo de lentes convencionales.
Guantes, no estériles (látex o nitrilo)	Guantes de látex de cocina reusable no estéril, que cubra las muñecas. Los guantes deben presentar una superficie de acabado liso y libre y libre de irregularidades e imperfecciones. Diferentes tamaños y en cada área los colores establecidos para cada función.
Cubrebocas	Cubre bocas de tela no tejida con ajuste nasal moldeable. Desechable, resistente a fluidos, antiestático e hipoalergénico.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL PERSONAL DE LIMPIEZA

- HIGIENE PERSONAL Y CABELLO RECOGIDO.
- SIN USO DE JOYAS, PULSERAS DE TELA NI TEJIDAS, (EL USO DE GORRAS SOLO ESTARÁ AUTORIZADA EN LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO Y ESTA DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR LA EMPRESA CON LOS LOGOS DE ESTA, DEL CONTRARIO DEBERÁ SER SIN NINGÚN LOGO O PROPAGANDA).
- EL PERSONAL DEBERÁ DE LLEVAR UÑAS CORTAS Y LIMPIA.
- UNIFORME LIMPIO Y COMPLETO TODOS LOS DÍAS SIN EXCEPCIÓN (NO SE NO SE PERMITIRÁ LABORAR AL PERSONAL SIN SU UNIFORME DISTINTIVO).

NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL ASIGNADO

NORMAS DE CONDUCTA:

- RECEPTIVIDAD ANTE LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS
- SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE TRABAJO.
- FACILIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LIMPIEZA.
- RESPONSABILIDAD Y CAPACIDAD DE SEGUIR UN MÉTODO DE TRABAJO.
- ACTITUD DISCRETA ANTE EL DIAGNÓSTICO DEL PACIENTE. (EN CENTROS DE SALUD Y ÁREAS HOSPITALARIAS).
- CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO.
- NO SE EXPRESARÁ CON GRITOS, APODOS O PALABRAS ALTISONANTES EN LAS ÁREAS.

NORMAS DE HIGIENE:

- SU UNIFORME DEBE ESTAR LIMPIO (LAVADO TODOS LOS DÍAS).
- EN EL CASO DE USO DE UNIFORME QUIRÚRGICO (EN ÁREAS HOSPITALARIAS ESPECIALIZADAS), EL CAMBIO SE REALIZARÁ POR TURNO O LAS VECES QUE SEA NECESARIO.
- DEBERÁ LAVARSE LAS MANOS AL INICIO DE SUS LABORES, AL TÉRMINO DE UN PROCEDIMIENTO, AL RETIRARSE LOS GUANTES, ANTES DE TOMAR SUS ALIMENTOS Y DESPUÉS DE IR AL BAÑO.
- SE PROHÍBE TOMAR ALIMENTOS, O GUARDAR SUS PERTENENCIAS EN LOS SÉPTICOS.
- NO PODRÁ SUBIR O LLEVAR SUS PERTENENCIAS A LOS SERVICIOS.
- NO SE DEBERÁ UTILIZAR AUDÍFONOS NI MEDIOS DE REPRODUCCIÓN DE MÚSICA TELÉFONO CELULAR O TABLET EN SUS ÁREAS DE SERVICIO DENTRO DE SU JORNADA LABORAL.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD:

- NO BEBER, NO FUMAR, NO COMER, NO MAQUILLARSE EN EL SITIO DE TRABAJO.
- LAVARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO Y SI TIENE CONTACTO CON MATERIAL BIOLÓGICO.
- MANTENER LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN LIMPIOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- MANTENER EN ESTRICTO ORDEN, EL ÁREA DE TRABAJO.
- MANTENER SU ESQUEMA DE VACUNACIÓN ACTUALIZADO.
- REALICE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE SU ÁREA DE TRABAJO (EQUIPOS, SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE TRABAJO) AL FINAL DE CADA PROCEDIMIENTO Y AL FINALIZAR SU TURNO.
- ROPA DE PROTECCIÓN CONTAMINADA DEBE SER COLOCADA EN BOLSA ROJA Y ENVIARLA PARA SU POSTERIOR LAVADO.

TÉCNICAS DE LIMPIEZA QUE DEBEN APLICARSE EN HOSPITALES

SE DEBERÁN TOMAR LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES:

1. NO SE DEBE BARRER NUNCA EN SECO EN LOS HOSPITALES, YA QUE CON ESTE TIPO DE BARRIDO LOS GÉRMENES QUE ESTÁN EN EL SUELO VUELVEN A SUSPENDERSE EN EL AIRE. EL ÚNICO SISTEMA ADECUADO Y PERMITIDO SERÁ, POR LO TANTO, LA LIMPIEZA HÚMEDA.

2. EL AGUA NUNCA SE EMPLEARÁ SOLA, YA QUE PUEDE CONVERTIRSE EN UN CÚMULO DE GÉRMENES. SIEMPRE SE LE AÑADIRÁ DETERGENTE Y DESINFECTANTE.

3. SE UTILIZARÁ SIEMPRE EL SISTEMA DE DOBLE CUBO, UNO PARA EL ENJABONADO Y OTRO PARA EL ACLARADO.

4. SE UTILIZARÁN DISTINTOS PAÑOS PARA EL MOBILIARIO, EL BAÑO Y LAS ZONAS GENERALES, ACLARÁNDOSE Y DESINFECTÁNDOSE CONVENIENTEMENTE DESPUÉS DE CADA HABITACIÓN.

5. TODO EL MATERIAL SE ACLARARÁ Y DESINFECTARÁ ESCRUPULOSAMENTE AL TERMINAR CADA UNIDAD Y EN ESPECIAL, CADA HABITACIÓN DE ENFERMOS, Y SIEMPRE ANTES DE INICIAR UNA NUEVA LIMPIEZA O UNA NUEVA HABITACIÓN, A FIN DE EVITAR QUE EL MATERIAL DE LIMPIEZA SEA UNA FUENTE DE CONTAMINACIÓN.

6. LAS BOLSAS DE BASURA SE CERRARÁN PREVIAMENTE ANTES DE SER EVACUADAS.

7. NUNCA SE UTILIZARÁN EL MISMO PAR DE GUANTES PARA LOS CUARTOS DE BAÑO, QUE, PARA LAS HABITACIONES DE ENFERMOS U OTRAS ÁREAS, DEBERÁ PORTAR GUANTES AMARILLOS PARA LOS BAÑOS Y AZULES PARA LAS HABITACIONES.

8. LA LIMPIEZA SE REALIZARÁ SIEMPRE DESDE LAS ZONAS MÁS LIMPIAS A LAS MÁS SUCIAS.

9. LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, POR SER ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Y POR LA AFLUENCIA DE PERSONAS, EXISTEN MAYORES PROBABILIDADES DE CONTAGIO POR **CUALQUIER PATOLOGÍA INFECCIOSA**, ESTAS UNIDADES DEBEN DE CONTEMPLAR LA DESINFECCIÓN NO SÓLO DE LAS SUPERFICIES COMO PISOS Y PAREDES, SI NO CONTEMPLAR LA DESINFECCIÓN DE OTRAS ÁREAS MEDIANTE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PARA DESINFECCIÓN QUE SEAN EFECTIVOS PARA ELIMINAR EL VIRUS DE **CUALQUIER PATOLOGÍA INFECCIOSA.** LAS SUSTANCIAS Y MÉTODOS QUE REALICEN, NO DEBEN SER CORROSIVOS A METALES NI DAÑAR EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INFORMÁTICOS, MÉDICOS, ENTRE OTROS Y NO SER NOCIVO AL SER HUMANO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NORMA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE DICIEMBRE DE 2008.

10. EL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y DE LOS AMBIENTES EN CONTACTO CON EL PACIENTE SE HARÁ DE ACUERDO A LA POLÍTICA HABITUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

11. NO SE DEBEN DE ROCIAR LAS SUPERFICIES CON DESINFECTANTE. ROCIAR SOBRE UN TRAPO LIMPIO Y SECO, Y EMPAPARLO LO SUFICIENTE. LAS SUPERFICIES DEBEN LIMPIARSE A FONDO DURANTE UN MINUTO.

12. LIMPIAR LAS SUPERFICIES HORIZONTALES DE LAS HABITACIONES O ZONAS DE AISLAMIENTO, CON CUIDADO ESPECIAL EN LAS SUPERFICIES DONDE EL PACIENTE HAYA ESTADO ACOSTADO O TOCADO CON FRECUENCIA Y ALREDEDOR DE LA CAMA DEL PACIENTE; ESTO SERÁ PERIÓDICAMENTE Y DESPUÉS DEL ALTA.

13. SE EMPLEARÁN LOS DETERGENTES Y DESINFECTANTES HABITUALES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN (CON EFECTO DE ELIMINACIÓN DE VIRUS) Y PARA LAS SUPERFICIES SE UTILIZARÁ MATERIA TEXTIL DESECHABLE.

14. CUANDO SE RETIRA UN PACIENTE CON DIAGNOSTICO O SOSPECHA DE COVID-19 O CUALQUIER OTRA PATOLOGÍA INFECCIOSA DE LA HABITACIÓN, SE DEBE REALIZAR LA DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y EL EQUIPAMIENTO. SI EL PRÓXIMO PACIENTE NO TIENE DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE COVID-19 O CUALQUIER OTRA PATOLOGÍA INFECCIOSA, ES NECESARIO VENTILAR LA HABITACIÓN DURANTE 2 HORAS.

15. LA FRECUENCIA DE LIMPIEZA ES DE, AL MENOS, (UNA) VEZ POR TURNO Y (DOS) LIMPIEZAS TERMINALES AL ALTA DEL PACIENTE.

16. EL MATERIAL UTILIZADO QUE SEA DESECHABLE, SE INTRODUCIRÁ EN UN CONTENEDOR DE RESIDUOS CON TAPA Y ETIQUETADO CON LAS ADVERTENCIAS PRECISAS.

LIMPIEZA NORMAL:

EN CUALQUIER ÁREA LA LIMPIEZA DEBE EFECTUARSE CON EL SIGUIENTE ORDEN:

1. INICIARA DESDE LAS ZONAS MENOS SUCIAS PROGRESANDO HACIA LAS MÁS SUCIAS Y DE LAS MÁS ALTAS A LAS MÁS BAJAS.

2. LA LIMPIEZA DEBE SER REALIZADA CON MOVIMIENTOS EN UNA SOLA DIRECCIÓN, PARA NO VOLVER A ENSUCIAR LAS ÁREAS QUE YA HAN SIDO LIMPIADAS.
3. LAS SUPERFICIES MÁS ALTAS DEBEN LIMPIARSE CON UN PAÑO/TELA/FRANELA/TOALLA/JERGA IMPREGNADA CON AGUA CON DETERGENTE, EVITANDO DISPERSAR EL POLVO. LAS PAREDES, VENTANAS Y PUERTAS QUE INCLUYE LAS MANIJAS, DEBEN LIMPIARSE EN FORMA REGULAR, ADEMÁS DE CUANDO ESTÉN VISIBLEMENTE SUCIAS.
4. LAS SUPERFICIES HORIZONTALES QUE INCLUYEN MESAS, SILLAS, CAMAS, REPISAS U TRAS INSTALACIONES ADHERIDAS A LA PARED DEBEN LIMPIARSE CON UN PAÑO CON AGUA CON DETERGENTE, ENJUAGARSE CON AGUA LIMPIA Y DESINFECTARSE CON SOLUCIÓN CLORADA (TÉCNICA DE LOS TRES BALDES).
5. EN LAS HABITACIONES DE PACIENTES EN AISLAMIENTO SE UTILIZARÁ LA MISMA METODOLOGÍA DE LIMPIEZA, TENIENDO EL PERSONAL QUE SEGUIR LAS PRECAUCIONES REQUERIDAS (AISLAMIENTO DE CONTACTO Y GOTAS)
6. EN CASO DE DERRAMES DE FLUIDOS CORPORALES SOBRE LAS SUPERFICIES, SE DEBERÁ PROCEDER DE LA SIGUIENTE FORMA:
    - COLOCAR GUANTES Y CUBRIR LA SUPERFICIE CON PAPEL/MATERIAL ABSORBENTE.
    - RETIRAR LA MAYOR CANTIDAD DE SUCIEDAD.
    - TIRAR EL PAPEL O EN SU CASO LAVAR SI ES OTRO MATERIAL. ABSORBENTE
    - POR ÚLTIMO, CONTINUAR CON LA LIMPIEZA EN FORMA HABITUAL.

TÉCNICA DE LIMPIEZA DE LOS TRES BALDES.

ELEMENTOS PARA UTILIZAR. CONSISTE EN LOS SIGUIENTES TRES TIEMPOS:

LA TÉCNICA POR EMPLEAR SERÁ LA DE ARRASTRE POR MEDIOS HÚMEDOS, EL TALLADO/FREGADO/ TRAPEADO ES LA ACCIÓN MAS IMPORTANTE, YA QUE PROVOCA LA REMOCIÓN FÍSICA DE LOS MICROORGANISMOS.

- 3 BALDES (CUBETAS).
- 3 TRAPOS/JERGA/MICROFIBRA.
- SOLUCIÓN DETERGENTE (PREPARADO EN EL MOMENTO).
- SOLUCIÓN DESINFECTANTE (SOLUCIÓN CLORADA) PREPARADA AL MOMENTO.
- CEPILLO PARA INODORO.

LOS CARROS DE USO PARA EL ACONDICIONAMIENTO, EL DESPLAZAMIENTO Y MANEJO DE LOS ELEMENTOS DEBERÁN ESTAR EQUIPADOS DEBIDAMENTE CON ESTOS ELEMENTOS.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

ANTES DE INICIAR LAS TÁREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, SE CONFIRMA QUE NO HAYA PERSONAS EN LAS ÁREAS A EXCEPCIÓN DE LOS PACIENTES.

A. SE MANIPULA EL DETERGENTE Y DESINFECTANTE CON PRECAUCIÓN, USANDO LA BATA, GUANTES Y LENTES DE SEGURIDAD Y/O CARETA, EVITANDO EN TODO MOMENTO EL CONTACTO DIRECTO DE LOS PRODUCTOS CON PIEL, MUCOSAS Y OJOS.
B. SE ADICIONA EL DETERGENTE O DESINFECTANTE AL AGUA Y NUNCA AL REVÉS.

C. NUNCA SE MEZCLAN PRODUCTOS ÁCIDOS CON PRODUCTOS ALCALINOS (PROVOCAN UNA REACCIÓN VIOLENTA)
D. NUNCA SE MEZCLAN PRODUCTOS CLORADOS CON PRODUCTOS ÁCIDOS (PROVOCAN DESPRENDIMIENTO DE GAS CLORO)
E. SE UTILIZAN LENTES PROTECTORES Y/O CARETA DURANTE TODAS LAS OPERACIONES DE LAVADO Y DESINFECCIÓN.
F. REGISTRO Y/O BITÁCORA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

LAVADOS EXHAUSTIVOS

LOS "LAVADOS EXHAUSTIVOS", SE DEBERÁN DE LLEVAR A CABO DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL TURNO MATUTINO QUE PARA TAL EFECTO ACUERDEN LOS ADMINISTRADORES DE LA UNIDAD QUE CORRESPONDA Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO SE EVITE LA ALTERACIÓN O SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD.

SE DEBERÁ ENTENDER POR EL TÉRMINO "LAVADOS EXHAUSTIVOS" AQUELLA LIMPIEZA CUYA REALIZACIÓN IMPLICA PISOS, PAREDES O MUROS, TECHOS, PUERTAS, REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO, LÁMPARAS, CANCELERÍA, VIDRIOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, PUERTAS Y QUE PUEDE SER POSTERIOR A UNA FUMIGACIÓN O NO, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES SOLICITANTES DEL SERVICIO.

LOS TRABAJOS DE LOS "LAVADOS EXHAUSTIVOS", SE REALIZARÁN CON EL TOTAL DE OPERARIOS CONTRATADOS PARA LA UNIDAD QUE CORRESPONDA, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO.

LAVADO DE VIDRIOS

EL LAVADO DE VIDRIOS EN SUS CARAS EXTERNAS DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD, ÉSTE SE REALIZARÁ **TRES VECES** DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LA FECHA QUE AL RESPECTO REQUIERA EL ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA MISMA.

LA REALIZACIÓN DE ESTOS LAVADOS DE VIDRIOS EXTERNOS, DEPENDERÁ DEL GRADO DE SUCIEDAD QUE PRESENTEN LOS MISMOS, YA SEA POR LA ACUMULACIÓN DE POLVO O POR PRECIPITACIONES PLUVIALES SEVERAS; ESTO ES CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD Y A SOLICITUD DE SU ADMINISTRADOR.

PERIODICIDAD DE LIMPIEZA DE QUIRÓFANOS:

- **LIMPIEZA ANTES DE LA PRIMERA CIRUGÍA.** SE REALIZA ANTES DE LA PRIMERA CIRUGÍA DEL DÍA SE DEBEN COMPLETAR LA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA HUMEDAD Y DESINFECCIÓN DE LA LÁMPARA DE CIRUGÍA, MOBILIARIO Y TODAS LAS SUPERFICIES PLANAS DE LA SALA. SE REALIZA EN TODAS LAS ÁREAS QUIRÚRGICAS INCLUYE LAS MESAS QUIRÚRGICAS, LOS EQUIPO, LAS LÁMPARAS, LOS ESTANTES Y PISOS SE REALIZA CON HIPOCLORITO DE SODIO A 5000 PPM Y AGUA (TÉCNICA DE DOBLE CUBO) SI AHÍ DERRAME DE SANGRE O FLUIDOS CORPORALES SE LIMPIARA CON AGUA Y JABÓN POSTERIORMENTE SE DESINFECTARÁ.
- **LIMPIEZA AL TÉRMINO DE LA CIRUGÍA, ENTRE OTRAS CIRUGÍAS.** UNA VEZ TERMINADO EL PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA, SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL QUIRÓFANO Y EQUIPO POR LO QUE SE DEBE SEGUIR EL SIGUIENTE PROCESO PARA DESCONTAMINARLOS:
    - EMPLEAR GUANTES LIMPIOS, CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS

- LAVAR TODAS LAS SUPERFICIES HORIZONTALES DE TODAS LAS MESAS Y EQUIPOS, DESINFECTAR LAS ÁREAS DE ALTO RIESGO CON LAS SUSTANCIAS DESINFECTANTES RECOMENDADAS; LAS SUPERFICIES METÁLICAS SE RECOMIENDA DESINFECTAR CON ALCOHOL 70% (EVITAR EL USO DE BOTELLAS DE SPRAY, YA QUE ESTO DISPERSA PARTÍCULAS)
- LAVAR LAS ALMOHADILLAS DEL COLCHÓN DE LA MESA QUIRÚRGICA, LIMPIAR LAS RUEDAS DE MUEBLES MÓVILES Y DESINFECTAR
- LAVAR Y DESINFECTAR TODAS LAS ÁREAS DONDE SE OBSERVAN RESIDUOS.

- **LIMPIEZA TERMINAL DIARIA** AL FINALIZAR LA PROGRAMACIÓN DEL DÍA SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA TERMINAL A TODAS LAS SALAS DE OPERACIONES, SE HAYAN USADO O NO DE LA SIGUIENTE MANERA:

  - LAVAR A FONDO LOS MUEBLES, EMPLEANDO FRICCIÓN MECÁNICA CON PAÑO
  - DESINFECTAR LAS ÁREAS DEL QUIRÓFANO DE ARRIBA HACIA ABAJO (PISOS, PAREDES, MARCOS DE LAS PUERTAS, ETC.)
  - REALIZAR BARRIDO HÚMEDO AL PISO

- **LIMPIEZA SEMANAL O PROFUNDA** LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE TECHOS, PAREDES, PISOS, PUERTAS, MESA QUIRÚRGICA Y MOBILIARIO DEBE EFECTUARSE AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA

ANEXO 1 B (UNO B)

TIPO DE SERVICIO POR ÁREAS

PARTIDA 1	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
OFICINAS CENTRALES Y JURISDICCIÓN No. 1	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	1	CONMUTADOR PB, QUINTO PISO (ENSEÑANZA), ELEVADORES, INFORMACIÓN PB, OFICINA ÁREA GOBIERNO, PASILLOS, ESCALERAS, SALA DE ESPERA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (P.B.), ESTACIONAMIENTO, PATIOS, BAÑOS, CONSULTA EXTERNA, SÓTANO, PASILLOS, DESCANSO DE MÉDICOS, ENFERMERAS, CAMILLEROS Y ANESTESIÓLOGOS, GUARDERÍA, INGENIERÍA BIOMÉDICA, ALMACÉN MEDICAMENTO, ALMACÉN MATERIAL DE CURACIÓN, ALMACÉN VARIOS, CASETA DE VIGILANCIA, FARMACIA, CEREDI, INVENTARIOS, MANTENIMIENTO Y TALLER DE PELUCAS.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		2	ADMISIÓN HOSPITALARIA, ANTIALACRÁNICO, CUARTO PISO (GINECOLOGÍA), LABORATORIO CLÍNICO, PRIMER PISO (PEDIATRÍA), RAYOS X (PB), URGENCIAS, LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA, PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA, DIETÉTICA, BANCO DE LECHE, LAVANDERÍA, RPBI, INCINERADOR, DEPÓSITO DE BASURA Y CONSULTORIOS	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		3	PRIMER PISO (NEONATOS Y TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA), TERAPIA INTENSIVA ADULTOS (PB), URGENCIAS, ENDOSCOPIA, TOMOGRAFÍA, DISPLASIA, HEMODINAMIA, RESONANCIA TOCOCIRUGÍA, DENSITOMETRÍA, MORTUORIO, BANCO DE SANGRE.	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		4	AMPLIACIÓN TOCOCIRUGÍA	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	5	HOSPITALIZACIÓN, PLANTA BAJA COMPLETA (RECURSOS HUMANOS, TRABAJO SOCIAL, FARMACIA, ESTADÍSTICA, LAVANDERÍA, VIGILANCIA, ALMACÉN, MANTENIMIENTO, RADIO ONCOLOGÍA (TOMOTERAPIA), ATENCIÓN CONTINUA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, CONSULTORIO PEDIÁTRICO) SEGUNDO PISO (HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, QUIMIOTERAPIA, ULTRASONIDO, MASTOGRAFÍA, TERCER PISO COMPLETO)	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	POR TRATARSE DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL SE REQUIERE ESPECIAL ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA
		6	ÁREA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	OFICINA CENTRAL	7	COPRISED, PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA, ESTACIONAMIENTO, CANCHA BLAS CORRAL, OFICINAS , ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTES, SERVICIOS DE SALUD SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, ENSEÑANZA, INVENTARIOS, SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL, SERVICIOS SUBROGADOS, OFICINAS ANEXAS DE INFRAESTRUCTURA UBICADAS EN ÁREA DE TRANSPORTES, CONTRALORÍA, ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS, ALMACÉN DE ARCHIVO DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (CALLE HIDALGO), PLAZA CÍVICA, SEGUNDO ESTACIONAMIENTO (CALLE PALOMA).	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	JURISDICCIÓN No. 1	8	JEFATURA, ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, INVENTARIOS, ESTACIONAMIENTO, ARCHIVO, EPIDEMIOLOGIA, ENSEÑANZA, INFORMÁTICA, ESTADÍSTICA, CARAVANAS, TRANSPORTES, PROMOCIÓN DE LA SALUD, SALUD REPRODUCTIVA, SERVICIOS DE SALUD, HOSPITALES, VACUNACIÓN, VECTORES, ABASTO, SALUD BUCAL, ENFERMERÍA,	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	

PARTIDA 1	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
			FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, ALMACÉN DE MEDICAMENTO JURISDICCIÓN NO. 1 (CESSA NO. 1)			
	ALMACÉN ESTATAL DE MEDICAMENTOS	9	BODEGA GENERAL, SANITARIOS, OFICINA ADMINISTRATIVA, ESTACIONAMIENTO, CÁMARAS FRÍAS.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	HOSPITAL DE SALUD MENTAL	10	AUDITORIO, RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA EXTERNA, ENSEÑANZA, ADMINISTRACIÓN, TRABAJO SOCIAL, ARCHIVO CLÍNICO, MÉDICOS RESIDENTES, RESIDENCIA DE MÉDICOS, ALMACÉN, SERVICIOS GENERALES, ÁREA TERAPIAS, PASILLO, BANQUETA EXTERNA, BAÑOS INTENDENCIA, PABELLÓN TALLERES, PRIMER Y SEGUNDO ESTACIONAMIENTO, CAPILLA, CANCHAS DEPORTIVAS.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		11	CONSULTA EXTERNA, NEUROLOGÍA, PSICOLOGÍA INTERNA, PATIO PABELLONES CRÓNICOS, PATIO PABELLONES AGUDOS, BAÑOS PÚBLICOS, LABORATORIO, COMEDOR PERSONAL, OBSERVACIÓN, PABELLÓN HOMBRES CRÓNICOS 1, PABELLÓN HOMBRES CRÓNICOS 2, VILLA No. 1, VILLA No. 2, VILLA No. 3, VILLA No. 4 Y PLANTA BAJA, PAIDOPSIQUIATRIA.	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
	CAPA NORTE	12	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	HOSPITAL GENERAL 450	13	CONSULTORIOS (CURVA Y SISTEMAS)	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		14	ADMISIÓN HOSPITALARIA, ARCHIVO, OFICINAS TRABAJO SOCIAL.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		15	IMAGENOLOGÍA	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		16	HEMODIÁLISIS	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		17	ENDOSCOPIA	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		18	URGENCIAS Y FARMACIA INTRAHOSPITALARIA Y ALMACÉN, INHALOTERAPIA, BIOMÉDICA, CLÍNICA DE HERIDAS.	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		19	LABORATORIO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		20	RECURSOS HUMANOS Y BAÑOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		21	ENSEÑANZA 1-3, MANTENIMIENTO Y PATOLOGÍA.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		22	LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		23	CLÍNICAS, REHABILITACIÓN E INFECTOLOGÍA	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		24	OFICINA DE MANTENIMIENTO, TALLERES, AUDITORIO, FARMACIA EXTERNA, GASES MEDICINALES Y PERÍMETRO DEL HOSPITAL GENERAL 450, AULAS, ALMACÉN DE ROPERÍA, TRANSPORTES, VELARIA, MODULO DE LA MUJER, BAÑOS PÚBLICOS, ESCALERAS, PLANTA BAJA, INVENTARIOS.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		25	S.E. Y CASA DE MAQUINAS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		26	MEZANINE DE TALLERES, TALLERES DE GASES MEDICINALES.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		27	VESTÍBULO DE CONSULTORIOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		28	VESTÍBULO DE CLÍNICAS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		29	VESTÍBULO DE LABORATORIO	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		30	VESTÍBULO PRINCIPAL	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	

PARTIDA 1	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
		31	VESTÍBULO DE HEMODIÁLISIS	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		32	VESTÍBULO SALAS (CONSULTORIOS Y ELEVADORES)	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		33	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (TRASPLANTES)	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		34	PRIMER NIVEL TORRE B (UCIS), CORONARIAS	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		35	SEGUNDO NIVEL TORRE A (GOBIERNO)	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		36	SEGUNDO NIVEL TORRE B (ENCAMADOS)	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		37	INFECTOLOGÍA	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		38	MICROBIOLOGÍA	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		39	REHABILITACIÓN	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		40	TERCER NIVEL TORRE B (ENCAMADOS)	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		41	TERCER NIVEL (NEURO, CIRUGÍA)	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		42	CUARTO NIVEL (TELEMEDICINA Y ORTOPEDIA)	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		43	CEYE Y SUBCEYE	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		44	JARDÍN TERAPÉUTICO(ESPORÁDICAMENTE)	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		45	ALMACÉN DE REACTIVOS	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		46	PREFAM	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		47	BANCO DE SANGRE	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		48	CEMER	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		49	MORTUORIO	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		50	EXTERIORES, ESTACIONAMIENTO Y ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA, FUENTE Y JARDINES.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	CENTRO DE SALUD COLONIA LUZ DEL CARMEN	51	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL (3), CONSULTORIOS DE DENTAL (1), EPIDEMIOLOGIA, CITOLOGÍA, VACUNAS, FARMACIA, INFORMACIÓN, CAJA, SALA DE ESPERA Y SANITARIOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	

PARTIDA 1	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA 450)	52	PLANTA ALTA: DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE USOS MÚLTIPLES, SANITARIOS Y COMEDOR.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		53	PLANTA BAJA 2: ÁREA DE COPIADO, SISTEMAS, JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO, RECURSOS HUMANOS, CONTROL Y ASISTENCIA, SANITARIOS HOMBRES, SANITARIOS MUJERES, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, CONSULTORIOS MÉDICOS, RAYOS X, ULTRASONIDO, VACUNAS, OFICINA Y SALA DE ESPERA DE LABORATORIO, CONTROL Y ALMACÉN, CONTROL Y CAJA, ARCHIVO, TRABAJO SOCIAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, AULA, FARMACIA, ANTIRRÁBICO, ESTACIONAMIENTOS Y JARDINES.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		54	PLANTA BAJA 1: CURACIONES, LABORATORIO, QUIRÓFANO, ESTERILIZACIÓN Y JAULAS.	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		55	RPBI	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
	CENTRO DE SALUD 2 CARLOS SANTA MARIA	56	PLANTA BAJA: CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL (10), CONSULTORIOS DE DENTAL (3), CURACIONES, RECURSOS HUMANOS, FICHAS, CAJA, ULTRASONIDO, CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, VACUNAS, TRABAJO SOCIAL, SALA DE ESPERA, ALMACÉN, PASILLOS, SANITARIOS, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO. PLANTA ALTA: DIRECCIÓN, ENSEÑANZA, SUBDIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ESTADÍSTICA, PROGRAMA DE JEFATURA DE ENFERMERÍA, SALA DE ESPERA, SANITARIOS, PASILLO.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		57	PLANTA BAJA: RAYOS X, CITOLOGÍAS, TOMA DE MUESTRAS PLANTA ALTA:, VACUNACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
	CLINICA DEL HOMBRE	58	SALA DE ESPERA, OFICINAS, CONSULTORIOS, SANITARIOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	LIMPIEZA SUBURBANOS ADSCRITOS C.S. # 2	59	LIMPIEZA DE SUBURBANOS ADSCRITOS AL CENTRO DE SALUD 2 CARLOS SANTA MARIA	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	INSTITUTO DE SALUD MENTAL (ISMED)	60	RECEPCIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ADICCIONES, INFORMACIÓN, OBSERVACIÓN, BAÑO DE DAMAS, REHABILITACIÓN, REINSERCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECEPCIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ADICCIONES, INFORMACIÓN, OBSERVACIÓN, BAÑO DE DAMAS, REHABILITACIÓN, REINSERCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PSICOLOGÍA Y CALIDAD, SUPERVISIÓN CLÍNICA, SANITARIO HOMBRES, SUB DIRECCIÓN. DE SALUD MENTAL, PROGRAMA DE SALUD MENTAL, ÁREA GRAL. DE USOS MÚLTIPLES, ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, SUB-DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, BODEGA, ALMACÉN, AULA DE CAPACITACIÓN Y ÁREA DE VIGILANCIA.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	CLÍNICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DIABETES (DURANGO)	61	LABORATORIO	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		62	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CONSULTORIOS, SALA DE ESPERA SANITARIOS PATIOS, PASILLOS, SÉPTICOS, DESCANSO MÉDICOS, SALA DE USOS MÚLTIPLES, ALMACÉN, ENFERMERÍA Y FARMACIA	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		63	SERVICIOS SOCIAL, ÁREA DE GOBIERNO SALA DE ESPERA, 4 CONSULTORIOS, BAÑOS, TOMA DE MUESTRAS, ÁREA DE COMEDOR DE DONADORES	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	

PARTIDA 1	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CETS)	64	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA, LABORATORIO DE SEROLOGÍA	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		65	PASILLO, BAÑOS, COMEDOR DEL PERSONAL, SALA DE ESPERA, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS, SEPARACIÓN DE PRODUCTOS,	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	CENTRO DE SALUD NO. 1 CARLOS LEÓN DE LA PEÑA (CESSA # 1)	66	ENTRADA PRINCIPAL, TRABAJO SOCIAL, FICHAS, CAJA, REC. HUMANOS, PASILLO	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		67	6 CONSULTORIOS (PROSPERA, SEGURO POPULAR, CITOLOGÍA, CURACIONES, VACUNAS, 9 CONSULTORIOS, ULTRASONIDOS, RAYOS X, ESTIMULACIÓN TEMPRANA, HIDRATACIÓN ORAL, BAÑOS, VESTIDORES,.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		68	DENTAL, 6 CONSULTORIOS, PASILLO, BAÑOS, ARCHIVO, PASILLO INTERIOR	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		69	PRIMER CONTACTO, SALA DE ESPERA, 3 BAÑOS, URGENCIAS, CONSULTORIOS, PASILLOS	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		70	5 CONSULTORIOS, PASILLOS, BAÑOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		71	10 CONSULTORIOS, SÉPTICOS, BAÑOS, PASILLO, PASILLO PRINCIPAL	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		72	ENSEÑANZA PLANTA ALTA, AULA, BAÑO, PASILLO ÁREA DE GOBIERNO, RECURSOS HUMANOS PLANTA ALTA, DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, CONTABILIDAD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SALA DE JUNTAS.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		73	JARDINES Y ESTACIONAMIENTO	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		74	ANTIRRÁBICO	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		75	ALA 2, 5 CONSULTORIOS, SALA DE VACUNACIÓN, BAÑOS, ESCALERAS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		76	VASECTOMÍAS, QUIRÓFANO, CEYE	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		77	LABORATORIO, BACTERIOLOGÍA, TOMA DE MUESTRAS, BAÑOS, LABORATORIO, JEFATURA DE LABORATORIO, BACILOSCOPIA, MODULO DE LABORATORIOS, PASILLOS	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		78	LIMPIEZA DE SUBURBANOS ADSCRITO AL CENTRO DE SALUD No. 1 CARLOS LEÓN DE LA PEÑA (CESSA #1)	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		79	CÁMARA FRIA ESTATAL Y CÁMARA FRÍA JURISDICCIÓN NO. 1, MANTENIMIENTO, ALMACÉN DE ACTIVOS.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		80	CUATRO CONSULTORIOS, PLANEACIÓN FAMILIAR, RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS PASILLOS PRINCIPAL, BAÑOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	LIMPIEZA SUBURBANOS ADSCRITOS CARLOS LEÓN DE LA PEÑA (CESSA # 1)	81	LIMPIEZA DE SUBURBANOS ADSCRITOS AL CENTRO DE SALUD NO.1 CARLOS LEÓN DE LA PEÑA (CESSA # 1)	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA (CESSA)	82	JEFATURA DE ENFERMERAS, ADMÓN. CAFETERÍA DIRECCIÓN Y BAÑO, RECEPCIÓN, PASILLO DE ENTRADA Y DE CAJA, ÁREA DE CONSULTA Y JEFATURA DE ENFERMERAS, ADMISIÓN HOSPITALARIA. CAFETERÍA DIRECCIÓN Y BAÑO, RECEPCIÓN, PASILLO DE ENTRADA Y DE CAJA,	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	

PARTIDA 1	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
			ÁREA DE CONSULTA, PASILLO A PISO, RECURSOS HUMANOS, CONTABILIDAD, FARMACIA, ESTACIONAMIENTO 1 Y 2.			
	LABORATORIO ESTATAL	83	LAVADO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO, INVENTARIOS, ALMACÉN.	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
	HOSPITAL INTEGRAL FRANCISCO MADERO	84	CUARTOS DE MÉDICOS, BAÑOS, COMEDOR, PASILLOS, SALA DE ESPERA, ÁREA DE ENCAMADOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		85	SERVICIOS GENERALES, CONSULTORIOS, SALAS DE ESPERA, ÁREA DE GOBIERNO, BAÑOS, PASILLOS Y ÁREA FORÁNEA, ESTACIONAMIENTO	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		86	RAYOS X, LABORATORIO, URGENCIAS, CURACIONES Y UDATOS	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		87	HOSPITALIZACIÓN, PEDIATRÍA, NEONATOS, QUIRÓFANO, SALA DE EXPULSIÓN Y RECUPERACIÓN	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	

PARTIDA 2	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2	HOSPITAL GENERAL DE CUENCAMÉ	1	JEFATURA DE ENFERMERAS, ADMON. CAFETERÍA DIRECCIÓN Y BAÑO, RECEPCIÓN, PASILLO DE ENTRADA Y DE CAJA, ÁREA DE CONSULTA Y JEFATURA DE ENFERMERAS, ADMISIÓN HOSPITALARIA. CAFETERÍA DIRECCIÓN Y BAÑO, RECEPCIÓN, PASILLO DE ENTRADA Y DE CAJA, ÁREA DE CONSULTA Y PASILLO A PISO, BODEGA ARCHIVO, EPIDEMIOLOGIA, ARCHIVO, SOMATOMETRÍA, ÁREA DE MASTOGRAFÍA, RECEPCIÓN ULTRASONIDO, BAÑOS, REVELADO E INTERPRETACIÓN, DESCANSO MEDICO, RAYOS X VESTIDORES, W.C. REVELADO, ÁREA DE INTERPRETACIÓN (CRITERIO) Y ARCHIVO, ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA, FARMACIA, PASILLOS ENTRADA DE URGENCIAS A QUIRÓFANO, A COCINA Y A LAVANDERÍA, ENSEÑANZA, RECURSOS HUMANOS, ALMACÉN, CASA DE MAQUINAS, MANIFOLD, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PATIO DE MANIOBRAS, ESTACIONAMIENTO.	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		2	BAÑOS DE CONSULTA, HOMBRE Y MUJER, CONSULTORIOS DE DENTAL, MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, LABORATORIO, TOMA DE MUESTRAS, ASESO, W.C. VACUNAS, TAMIZ, MICROBIOLOGÍA, W.C. EPIDEMIOLOGIA, WX. PERSONAL CAJA, TRABAJO SOCIAL, PASILLOS DE LABORATORIO Y DE RX. SALA DE ESPERA DE URGENCIAS, W.C. HOMBRES, W.C. MUJERES, W.C. DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, CAJA URGENCIAS, ESTADÍSTICA, CURACIONES, HIDRATACIÓN, CONSULTORIO, SÉPTICO, CENTRAL DE ENFERMERAS, SALA DE CHOQUE, SALA DE OBSERVACIÓN, DESCANSO MEDICO, OBSERVACIÓN DESCANSO MEDICO, W.C. 1 W.C. 2 CUARTO DE AUTOCLAVE, CEYE, SU JEFATURA DE ENFERMERÍA, SÉPTICO, CUNEROS, PISO MUJERES, PISO HOMBRES, W.C. MUJERES, W.C. HOMBRES, CAMAS GINECOLOGÍA, CAMAS PEDIATRÍA, COMEDOR, COCINA, ALACENA, LAVADO W.C. PERSONAL MUJERES W.C. PERSONAL HOMBRES.	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		3	MORTUORIO, LAVANDERÍA, ATENCIÓN RECIÉN NACIDOS, LABOR DE PARTO, LAVADO, RECUPERACIÓN POSPARTO Y OPERATORIA, VESTIDOR HOMBRES, VESTIDOR MUJERES, LAVABOS Y W.C. 1 Y W.C. 2, LAVADO, SALA DE EXPULSIÓN Y QUIRÓFANO, AISLADO 1, AISLADO 2, SÉPTICO, CURACIONES, CENTRAL DE ENFERMERAS, ROPERÍA, PASILLO CENTRAL	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
	HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES CON	4	Explanada	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		5	Vestíbulo	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	

PARTIDA 2	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
	ONCOLOGÍA DE GÓMEZ PALACIO	6	Consulta Externa	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		7	Farmacia	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		8	Oncología	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		9	Banco de Sangre	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		10	Cirugía Ambulatoria	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		11	Ceye	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		12	TocoCirugia	CRITICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		13	Quirófanos	CRITICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		14	Imagenología	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		15	Urgencias Admisión	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		16	Urgencias Ambulancias	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		17	Urgencias Pediátricas	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		18	Terapia Intensiva	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		19	Ropa Limpia y Ropa Sucia	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		20	Anatomía Patológica	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		21	ALMACÉN General	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		22	Recursos Humanos	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		23	Vestidores y Baños Médicos y Enfermeras	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		24	Clínica de catéter	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		25	Hospitalización Hombres	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		26	Hospitalización Mujeres	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		27	Habitación Conjunta	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		28	Admisión UCIN	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	

PARTIDA 2	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
		29	UCIN	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		30	Terapia Intensiva Pediátrica	CRITICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
		31	Oncología Encamados	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		32	Saih	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		33	Auditorio	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		34	Aulas	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		35	Biblioteca	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		36	Sala de Espera DIRECCIÓN, SALA DE JUNTAS	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		37	DIRECCIÓN	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		38	Vestíbulo Recepción Segundo Piso	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		39	Hospitalización	SEMI CRITICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN	
		40	Vestíbulo Recepción Tercer Piso	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		41	TERCER PISO (ESPORÁDICAMENTE)	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		42	ESTACIONAMIENTO 1 Y 2	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		43	PATIO TRASERO(ROPERÍA Y ANEXOS)	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
	HOSPITAL GENERAL DE LERDO	44	SALA DE ESPERA.- CONSULTORIOS, ESTADÍSTICA, ARCHIVO, SUBDIRECCIÓN, CAJA, MASTOGRAFÍA, LABORATORIO, RAYOS X, EPIDEMIOLOGIA, BAÑOS (7) Y TRABAJO SOCIAL, SERVICIOS GENERALES.- RECURSOS HUMANOS, OFICINA SINDICAL, COMEDOR, TOMOGRAFÍA, JEFATURA DE QUIRÓFANO, CUARTO DE INTERNOS, 2 CUARTOS DE MÉDICOS, 4 BAÑOS Y PASILLO, ÁREAS DE GOBIERNO.- DIRECCIÓN, CALIDAD, ENSEÑANZA, AUDITORIO, AULAS Y EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN, EXTERIORES.- ACCESO PRINCIPAL, EXTERIORES.- ACCESO DE URGENCIAS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		45	LABORATORIO, URGENCIAS.- SALA DE ESPERA, ADMISIÓN, PASILLO, 7 CUBÍCULOS ENCAMADOS, 5 BAÑOS, DESINFECCIÓN, 4 CONSULTORIOS Y CENTRAL DE ENFERMERAS, PISO DE PEDIATRÍA.- JEFATURA DE ENFERMERAS, PISO HOMBRES Y MUJERES.- 28 CAMAS, 02 CENTRALES DE ENFERMERAS, 02 OFICINAS MÉDICAS, 31 BAÑOS Y 11 REGADERAS	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		46	MORTUORIO, QUIRÓFANO.- UCIN, LABOR DE PARTO, SALA DE EXPULSIÓN, DOS QUIRÓFANOS, RECUPERACIÓN, TERAPIA INTENSIVA	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	

PARTIDA 3	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
SERVICIO DE LIMPIEZA	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO	1	ÁREA DE GOBIERNO (DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, JEFATURA DE ENFERMERÍA, ENSEÑANZA, CONTABILIDAD Y ESTADÍSTICAS), SÉPTICO ÁREA DE GOBIERNO, CAJA CONSULTA EXTERNA, CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA, ARCHIVO CLÍNICO, PASILLO ARCHIVO CLÍNICO, TRABAJO SOCIAL, MÓDULO DE INFORMACIÓN, ÁREA EXTERNA PUERTA PRINCIPAL,	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	

PARTIDA 3	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3			ELECTROCARDIÓGRAFO, PASILLO LABORATORIO/RAYOS X, SALA DE ESPERA URGENCIAS, CAJA ADMISIÓN URGENCIAS, ESTACIONAMIENTO AMBULANCIAS, PASILLO URGENCIAS, RAMPA, RESIDENCIA MÉDICA, DESCANSO MÉDICO, ULTRASONIDO, ESCALERA 1, ELEVADOR, JEFATURA CIRUGÍA, ESCALERA 2, COMEDOR, PASILLO HOSPITALIZACIÓN, JEFATURA PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, SÉPTICO HOSPITALIZACIÓN, CUARTOS INTERNOS MÉDICOS, AULA DE ENSEÑANZA, PATIO MANTENIMIENTO, BODEGA, SERVICIOS GENERALES, BAÑOS, RECURSOS HUMANOS, PSICOLOGÍA, GESTORÍA DE CALIDAD Y ESTACIONAMIENTO PERSONAL			
		2	BAÑOS PERSONAL ÁREA DE GOBIERNO, FARMACIA, MEDICINA PREVENTIVA, SALA DE CONSULTA EXTERNA, BAÑOS CONSULTA EXTERNA, EPIDEMIOLOGÍA, BANCO DE SANGRE, RAYOS X, LABORATORIO CLÍNICO, URGENCIAS, BAÑOS URGENCIAS, SÉPTICO URGENCIAS, BAÑOS SALA DE ESPERA URGENCIAS, PASILLO QUIRÓFANO Y TOCOCIRUGÍA, JEFATURA GINECOLOGÍA, JEFATURA ANESTESIOLOGÍA, SUBCEYE, CEYE, HOSPITALIZACIÓN, BAÑOS HOSPITALIZACIÓN, RPBI Y MORTUORIO.	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		3	QUIRÓFANO Y TOCOCIRUGÍA,	CRÍTICA	LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y DESINFECCIÓN	
		4	ALMACÉN 1, COCINA, ARCHIVO MUERTO, ALMACÉN E INVENTARIOS, ÁREA DE CALDERAS, MANTENIMIENTO, LAVANDERÍA, PATIO LAVANDERÍA Y ARCHIVO ESTADÍSTICAS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
	HOSPITAL INTEGRAL DE CANATLÁN	5	CUARTOS DE MÉDICOS, BAÑOS, COMEDOR, PASILLOS, SALA DE ESPERA, ÁREA DE ENCAMADOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		6	SERVICIOS GENERALES, CONSULTORIOS, SALAS DE ESPERA, ÁREA DE GOBIERNO, BAÑOS, PASILLOS Y ÁREA FORÁNEA, ESTACIONAMIENTO	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		7	RAYOS X, LABORATORIO, URGENCIAS, CURACIONES Y UDATOS	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		8	HOSPITALIZACIÓN, PEDIATRÍA, NEONATOS, QUIRÓFANO, SALA DE EXPULSIÓN Y RECUPERACIÓN	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	

PARTIDA 4	Unidad Aplicativa	No. Área	Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo de limpieza	Observaciones
SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4	HOSPITAL DE SAN JUAN DEL RÍO	1	CUARTOS DE MÉDICOS, BAÑOS, COMEDOR, PASILLOS, SALA DE ESPERA, ÁREA DE ENCAMADOS	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		2	SERVICIOS GENERALES, CONSULTORIOS, SALAS DE ESPERA, ÁREA DE GOBIERNO, BAÑOS, PASILLOS Y ÁREA FORÁNEA, ESTACIONAMIENTO	NO CRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL	
		3	RAYOS X, LABORATORIO, URGENCIAS, CURACIONES Y UDATOS	SEMICRÍTICA	LIMPIEZA NORMAL Y DESINFECCIÓN PERIÓDICA	
		4	HOSPITALIZACIÓN, PEDIATRÍA, NEONATOS, QUIRÓFANO, SALA DE EXPULSIÓN Y RECUPERACIÓN	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	
	CENTRO DE SALUD RODEO	5	CONSULTORIOS, FARMACIA, SALA DE ESPERA, SANITARIOS, PATIOS, , ESTACIONAMIENTO, COMEDOR, ALMACÉN.	NO CRITICA	LIMPIEZA NORMAL	
		6	TOMA DE MUESTRAS, LABORATORIO, RAYOS X	CRÍTICA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXHAUSTIVA	

ANEXO 1 C
RELACIÓN DE UNIDADES Y ELEMENTOS REQUERIDOS
Nota: La cantidad de elementos solicitada en cada turno conforme a su tipo y género será permanente durante la vigencia del contrato

PARTIDA	No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / HOSPITALARIA / CENTRO DE SALUD	DOMICILIO	TELÉFONO	TIPO	TURNO			FEMENINO			MASCULINO			TOTAL
					AFANADOR GENERAL	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	
1 SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1	1	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO (TORRE MATERNO INFANTIL)	5 de Febrero, esq. A. Norman Fuentes s/n , Zona Centro, c.p. 34000 Durango, Dgo.	(618) 812-40-59	29	14	11	4	14	10	3		1	1	29
	2	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	5 de Febrero, esq. A. Norman Fuentes s/n , Zona Centro, CP. 34000 Durango, Dgo.	(618) 810-0746	7	4	2	1	4	2	1				7
	3	OFICINA CENTRAL	Cuauhtémoc 225 Nte. Col. Centro, Zona Centro c.p. 34000 Durango, Dgo.	(618) 1-37-70-19 /137-70-20	6	6			5			1			6
	4	JURISDICCIÓN No. 1	Avenida. Enida H Colegio Militar S/n. Centro.. Durango, Durango.	(618) 137-71-71	2	2			2						2
	5	ALMACÉN ESTATAL DE MEDICAMENTOS	Calle el San Salvador No. 206 Fracc. Guadalupe. C.P. 34220 Durango, Dgo.	(618) 455-07-52	1	1			1						1
	6	HOSPITAL DE SALUD MENTAL	Ave. Fidel Velázquez S/N, C.P. 34234 Durango, Dgo.	(618) 814-10-96 (618) 814-04-79	8	6	2		6	2					8
	7	CAPA NORTE	Litio Lote 20 y 21 Col. Cd. Industrial. C.P. 34229, Durango, Dgo.	(618) 884-50-43	1	1			1						1
	8	HOSPITAL GENERAL 450	Blvd. José María Patoni No. 403 Predio del Cipres c.p. 34217 Durango, Dgo.	(618) 129-31-56 / 137-33-15	47	22	20	5	20	17	2	2	3	3	47
	9	CENTRO DE SALUD COLONIA LUZ DEL CARMEN	Calle Antorcha Popular S/N Col. Luz del Carmen. C.P. 34164, Durango, Dgo.	S/N	1	1			1						1
	10	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA 450)	Calle Toma de Zacatecas No. 129. Col. División del Norte C.P. 34130 Durango, Dgo.	(618) 1 37 73 63	2	2			2						2
	11	CENTRO DE SALUD #2 CARLOS SANTA MARÍA	Talpa s/n, Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Dgo.	(618) 137-74-33	2	2			2						2
	12	CLINICA DEL HOMBRE	Calle Privada Tlatelolco 68 S/N Colonia Lucio Cabañas	(618) 497-01-10	1	1			1						1
	13	LIMPIEZA SUBURBANOS ADSCRITOS CENTRO S # 2	Talpa s/n, Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Dgo.	(618) 137-74-33	2	2			2						2
	14	INSTITUTO DE SALUD MENTAL (ISMED)	Calle Isauro Venzor No. 505 entre Regato y Apartado Durango, Dgo.	(618) 8-13-48-30	1	1			1						1

PARTIDA	No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / HOSPITALARIA / CENTRO DE SALUD	DOMICILIO	TELÉFONO	TIPO	TURNO			FEMENINO			MASCULINO			TOTAL
					AFANADOR GENERAL	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	
	15	CLÍNICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DIABETES (DURANGO)	Av. Ferrocarril y Predio Canoas S/N colonia Silvestre Dorado Dgo.	(618) 137-73-29	1	1			1						1
	16	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA (CETS)	Blvd. José María Patoni No. 403 Predio del Cipres c.p. 34217 Durango, Dgo.	(618) 129-31-56	2	2			2						2
	17	CENTRO DE SALUD NO. 1 CARLOS LEÓN DE LA PEÑA (CESSA # 1)	Blvd. De la Juventud No. 907, Col. Ampliación 20 de Noviembre. Durango, Dgo.	(618) 137-31-01	5	3	2		3	2					5
	18	LIMPIEZA SUBURBANOS ADSCRITOS CENTRO S #1	Avenida H Colegio Militar S/n. Centro.. Durango, Durango.	(618) 137-71-71	2	2			2						2
	19	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA (CESSA)	Av. Central Gpe. Victoria, Dgo.	6768820051	2	2			2						2
	20	LABORATORIO ESTATAL	Blvd. José María Patoni No. 403 Predio del Cipres c.p. 34217 Durango, Dgo.	(618) 137 7387	1	1			1						1
	21	HOSPITAL INTEGRAL FRANCISCO MADERO	Calle. Francisco Sarabia, Francisco Madero c.p. 34770 dgo.	6778831143	1	1			1						1
2 SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2	1	HOSPITAL GENERAL DE CUENCAME	Carretera a Pasaje km 1 , C.P. 35805, Cuencame, Durango	(671) 763-01-12	2	2			2						2
	2	HOSPITAL NUEVO GOMEZ PALACIO	De las Violetas 1152 rinconadas Bugambilias c.p. 35010 Gomez Palacios Dgo.	8714565158	30	15	8	7	13	7	6	2	1	1	30
	3	HOSPITAL GENERAL DE LERDO	periferico Gomez-lerdo Km. 12+500 Lerdo Dgo.	871-725-07-22	12	7	3	2	6	2	2	1	1		12
3 SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3	1	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO	Calle. Baca Ortiz S/N Santiago Papasquiaro Dgo.	674-862-32-48	5	2	2	1	2	2	1				5
	2	HOSPITAL INTEGRAL DE CANATLÁN	Independencia S/N Canatlan Dgo.	677-872-00-24	1	1						1			1
4 SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4	1	HOSPITAL DE SAN JUAN DEL RÍO	Carretera Panamericana Km. 105 San Juan del Rio Dgo. C.p.34490	01(677)8-66-03-78	2	2			1	1					2
	2	CENTRO DE SALUD RODEO	Carretera Panamericana Km. 162 Industrial Rodeo Dgo. C.p.35760	677-874-04-94	1	1						1			1
				TOTALES	**177**	107	50	20	98	45	15	8	6	5	**177**

	1	2	3	4	
DESCRIPCIÓN	**SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1**	**SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2**	**SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3**	**SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4**	**TOTAL**
AFANADOR GENERAL	124	44	6	3	177

NOTA: LOS TURNOS SON DE 8 HORAS:

TURNO	DE	A
MATUTINO	07:00	15:00
VESPERTINO	15:00	23:00
NOCTURNO	23:00	07:00

ANEXO 2 (DOS)

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN No. LA-69-Q55-910006991-N-6-2026

NOMBRE DEL LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
RFC: _____
No. DE TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN PROPUESTA **(CONFORME LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 Y ANEXO 1 A)** **ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL DESARROLLO DE ESTE REQUERIMIENTO DE LO CONTRARIO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**

PARTIDA	No. DE ÁREA ANEXO 1 B	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA POR ÁREA Y FRECUENCIA												PRODUCTOS A UTILIZAR (ANEXO 14)				NOMBRE DEL PRODUCTO	*Para Uso exclusivo de la convocante*
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4		

Representante legal de la empresa **Nombre:** **Cargo:** **Firma:**	**Fecha**	*Para uso exclusivo de la convocante* *Evaluó:*

INSTRUCCIONES: LOS RECUADROS DEBEN LLENARSE CON EL NÚMERO DE VECES AL DÍA LOS VALORES CORRESPONDEN A LAS RUTINAS Y PRODUCTOS MENCIONADOS EN SEGUIDA.

RUTINA		RUTINA		PRODUCTO	
1	SACUDIDO Y LIMPIEZA DE MUEBLES	7	TRAPEADO Y/O MOPEADO	1	GERMICIDA
2	BARRIDO	8	LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES	2	DESENGRASANTE
3	LAVADO	9	ACARREO DE DESECHOS SÓLIDOS E INFECTOCONTAGIOSOS	3	SANITIZANTE
4	ASPIRADO	10	LAVADO DE MUROS Y PLAFONES	4	LIMPIA PISOS
5	ESTERILIZADO	11	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES		
6	PULIDO Y/O ENCERADO	12	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y AMBIENTES COVID-19		

No. DE VECES AL DÍA		No. DE VECES EN EL AÑO	
1	VEZ	M	MENSUAL
2	VECES	B	BIMESTRAL
3	VECES	T	TRIMESTRAL
4	VECES	S	SEMESTRAL
5	VECES	Q	QUINCENAL
6	VECES	Z	SEMANAL
7	VECES	C	CUATRIMESTRAL

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES NO REMACHADOS 3 VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN TODAS LAS UNIDADES SE DEBE INCLUIR LA LIMPIEZA DE LA CALLE.

ESTE FORMATO PUEDE REPRODUCIRSE LAS VECES NECESARIA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA A RENGLÓN SEGUIDO.

ANEXO 3 (TRES)
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN No. LA-69-Q55-910006991-N-6-2026

NOMBRE DEL LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
RFC: _____
No. DE TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOTA: SOLO PRESENTAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA

PARTIDA	No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / HOSPITALARIA / CENTRO DE SALUD	TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO SIN I.V.A.	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A. (CONSIDERANDO OPERARIOS, MATERIAL, MONITOREOS Y PRODUCTOS)	TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
1 **SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1**	1	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO (TORRE MATERNO INFANTIL)	29			
	2	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	7			
	3	OFICINA CENTRAL	6			
	4	JURISDICCIÓN No. 1	2			
	5	ALMACÉN ESTATAL DE MEDICAMENTOS	1			
	6	HOSPITAL DE SALUD MENTAL	8			
	7	CAPA NORTE	1			
	8	HOSPITAL GENERAL 450	47			
	9	CENTRO DE SALUD COLONIA LUZ DEL CARMEN	1			
	10	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA 450)	2			
	11	CENTRO DE SALUD #2 CARLOS SANTA MARÍA	2			
	12	CLÍNICA DEL HOMBRE	1			
	13	LIMPIEZA SUBURBANOS ADSCRITOS CENTRO S # 2	2			
	14	INSTITUTO DE SALUD MENTAL (ISMED)	1			

PARTIDA	No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / HOSPITALARIA / CENTRO DE SALUD	TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO SIN I.V.A.	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A. (CONSIDERANDO OPERARIOS, MATERIAL, MONITOREOS Y PRODUCTOS)	TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
	15	CLÍNICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DIABETES (DURANGO)	1			
	16	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA (CETS)	2			
	17	CENTRO DE SALUD NO. 1 CARLOS LEÓN DE LA PEÑA (CESSA # 1)	5			
	18	LIMPIEZA SUBURBANOS ADSCRITOS CENTRO S #1	2			
	19	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA (CESSA)	2			
	20	LABORATORIO ESTATAL	1			
	21	HOSPITAL INTEGRAL FRANCISCO MADERO	1			
			124	SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

PARTIDA	No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / HOSPITALARIA / CENTRO DE SALUD	TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO SIN I.V.A.	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A. (CONSIDERANDO OPERARIOS, MATERIAL, MONITOREOS Y PRODUCTOS)	TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
2 **SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2**	1	HOSPITAL GENERAL DE CUENCAME	2			
	2	HOSPITAL NUEVO GOMEZ PALACIO	30			
	3	HOSPITAL GENERAL DE LERDO	12			
			44	SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

PARTIDA	No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / HOSPITALARIA / CENTRO DE SALUD	TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO SIN I.V.A.	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A. (CONSIDERANDO OPERARIOS, MATERIAL, MONITOREOS Y PRODUCTOS)	TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
3 **SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3**	1	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO	5			
	2	HOSPITAL INTEGRAL DE CANATLÁN	1			
			6	SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

PARTIDA	No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / HOSPITALARIA / CENTRO DE SALUD	TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO SIN I.V.A.	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A. (CONSIDERANDO OPERARIOS, MATERIAL, MONITOREOS Y PRODUCTOS)	TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
4 **SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4**	1	HOSPITAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2			
	2	CENTRO DE SALUD RODEO	1			
			3	SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Partida	Descripción	Número de Elementos	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR MES	TOTAL COTIZADO ANTES DE IVA (Importe mensual multiplicado por 12 meses)	I.V.A.	TOTAL CON IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS CENTRALES Y JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1	124	SERVICIO					
2	SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2	44	SERVICIO					
3	SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3	6	SERVICIO					
4	SERVICIO DE LIMPIEZA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4	3	SERVICIO					
		177		**TOTAL COTIZADO**				

NOTA: • Deberá considerar dos decimales en los importes, • Se deberá expresar en letra el importe total de la propuesta. • se deberá expresar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato

Representante legal de la empresa	Lugar y fecha	*Para uso exclusivo de la convocante*
Nombre: **Cargo:** **Firma:**		*Evaluó:*

PUEDE SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, DEBERÁ PRESENTARSE A RENGLÓN SEGUIDO Y DEBIDAMENTE TOTALIZADA EL 100% DE SU PROPUESTA.

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY**

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

Lugar: _____
Fecha: _____

DR. MOISÉS NÁJERA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE

Quien suscribe_____, persona física representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con la documentación señalada en la convocatoria de la licitación ____número de licitación_____ relativa a _____ declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- **a.** Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- **b.** Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- **c.** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los **artículos 71 y 90 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

_____

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Nota.- Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

ANEXO 5
CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

DR. MOISÉS NÁJERA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN No. _____ RELATIVO A _____, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 40 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN QUE SE REALIZA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____de_____de_____ **(1)**

DR. MOISÉS NÁJERA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mí representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____**(9)**_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la **Plataforma Compras Mx**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ___(PERSONA FÍSICA O MORAL)___.

NO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA_____.

Registro Federal de Contribuyentes: Registro Patronal ante el IMSS:				
Domicilio Fiscal: Calle y número: Colonia: Delegación ó municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico:				
Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones: Calle y número: Colonia: Delegación ó municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico:				
No. De la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:		Número de inscripción en el Registro Público de la propiedad:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe la misma:				
Relación de accionistas, porcentaje de acciones, y R F.C. de cada uno de ellos:		**En caso de que los socios o accionistas sean personas morales** deberá incluir la siguiente información: * Nombre completo o Razón Social *Clave del Registro Federal de Contribuyentes *Datos de las escrituras públicas *Domicilio *Descripción del objeto social *Relación de los accionistas de cada sociedad que la compone.		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	R.F.C.	Porcentaje de Acciones
Descripción del objeto social (de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva):				
Reformas al acta constitutiva: El licitante deberá presentar acta constitutiva y última modificación, además, en su caso las modificaciones en las que se constate que el objeto social es acorde con los servicios que se pretenden contratar				
Nombre del apoderado o representante:				
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		Número de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		
Escritura Pública Número:		Fecha:		
Nombre, lugar y número del Notario Público ante el cual se otorgó:				
Datos Bancarios				
Nombre de la Cuenta	Banco	Plaza	Referencia	
Clabe Bancaria	Número de Cuenta	Sucursal		

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

ANEXO 7 A (SIETE A)
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y Fecha _____

DR. MOISÉS NÁJERA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública** Nacional / Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio / Internacional Abierta, Electrónica / Presencial número _____**,** relativa a **"**_____**"**, en el que, (Nombre el Representante Legal) Representante Legal de (nombre o razón social o denominación del licitante) participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que, en su caso, se celebre:

(El licitante deberá incluir su dirección de correo electrónico).

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 45, DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS

REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA CONVOCANTE POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- **DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A SERVICIOS DE SALUD, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN _____.

CUARTA.- **VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y SERVICIOS DE SALUD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el **artículo 87 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5 Y 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 9 A (NUEVE A)

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

_____(Ciudad)_____, ___(Edo.)___., a _____ de _____de 202_.

Dr. Moisés Nájera Torres
Secretario de Salud y Director General de
Servicios de Salud de Durango
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (*licitación pública*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____, relativa a _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral **6.2.2 inciso I,** de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

- Mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Nota.- Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente

ANEXO 10

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

_____(Ciudad)_____, ___(Edo.)___., a _____ de _____de 2020.

Dr. Moisés Nájera Torres
Secretario de Salud y Director General de
Servicios de Salud de Durango
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____ de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública ___(Nacional / Internacional / Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio)_ Número _____, **contiene / No contiene** información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.)

Ejemplo:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)
Numeral 6.2.2 inciso N)	Registros Sanitarios	Formulas	Artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Constituye un secreto industrial, comercial, cuya titularidad corresponde a mi representada

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

INSTRUCCIONES:

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación

ANEXO 11

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____**.**

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria en forma Digital": **al correo fianzas.ssd@durango.gob.mx. Será responsabilidad del licitante adjudicado la verificación de su recepción.**

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____**.**

RFC: _____**.**

Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____**.**

Fecha de expedición: _____**.**

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____**.**

Objeto: _____**.**

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____**.**

Fecha de suscripción: _____**.**

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción I, de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 12 (DOCE)

CARTA NO CONFLICTO DE INTERÉS

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE, PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

Dr. Moisés Nájera Torres
Secretario de Salud y director general
de Servicios de Salud de Durango
Presente.

Lugar y fecha de expedición: .....…

Quien suscribe_____, persona física, representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con la documentación señalada en la convocatoria de la licitación pública **Nacional/ Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio/Internacional** electrónica, con número de licitación _____, relativa a _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada no cuenta con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

Lo anterior de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 49 fracción IX y 72 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

Que no desempeño, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no cuentan con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

Lo anterior de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 49 fracción IX y 72 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

ANEXO 13

MODELO DE CONTRATO

EL PRESENTE MODELO SE ENCUENTRA APEGADO A LA PLANTILLA DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX

(Se adaptará a lo especificado en la presente convocatoria y lo derivado de la Junta de Aclaraciones)

CONTRATO CERRADO Y/O ABIERTO PARA EL SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN

/2025

CONTRATO: /2025
MONTO: $
VIGENCIA:

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, REPRESENTADOS POR EL DOCTOR MOISÉS NÁJERA TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EN ADELANTE "SALUD", ASISTIDO POR LA C.P. ALBA CAROLINA CHAPARRO AGUIRRE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y POR LA OTRA PARTE** LA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "SALUD" declara que:

I.1 Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango "La Secretaría de Salud es la encargada de conducir y establecer las políticas y programas en materia de salud en el Estado"; de igual forma establece que como Dependencia del Gobierno Estatal se coordinará y coadyuvará con el organismo público descentralizado especializado en materia, denominado Servicios de Salud de Durango, a fin de operar estos y mejorar la cobertura de los Servicios en beneficio de la población del estado, en los términos que establece el acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 7 de febrero de 1997.

I.2 Que con fecha 20 de julio del 2020, se expide el Decreto Administrativo que Modifica el diverso por el que se crea Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 64, de fecha 09 de agosto del 2020.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, en su artículo 17 fracción VI, así como los artículos 29 y 30 fracción XI de su Reglamento Interior el **DR. MOISÉS NÁJERA TORRES**, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango, con **R.F.C. ,** es un servidor público adscrito a la misma, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con el artículo 21 fracción IV del Decreto Administrativo que Modifica el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, suscribe el presente instrumento la **C.P. ALBA CAROLINA CHAPARRO AGUIRRE,** Directora Administrativa de Servicios de Salud de Durango, con **R.F.C. ,** quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones y en tal carácter acompaña al Director General en la formalización del presente instrumento jurídico.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación número , al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 49 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.

I.6 "SALUD" cuenta con Suficiencia Presupuestal otorgada mediante **Oficio número** ***de fecha ****0**,** emitido por la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Durango, en el cual establece que cuenta con ****

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **SSD-960927-CR4.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Cuauhtémoc número 225 Norte, Colonia Centro, Código Postal 34000, en la Ciudad de Durango, Dgo., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PRESTADOR" declara que q **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechas las declaraciones anteriores **"LAS PARTES",** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"SALUD" el Servicio de****,** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos 1 y 1 A que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"SALUD" pagará a **"EL PRESTADOR"** como contraprestación por **el Servicio ****,** objeto de este contrato, la cantidad de **$ (Son /100 M.N.)** importe total.

EMPRESA	SUBTOTAL	TOTAL

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en **el Servicio de *****, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"SALUD"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los pagos se efectuarán dentro de veinte 17 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato original, en la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto de Servicios de Salud de Durango, ubicados en calle Cuauhtémoc No. 225 nte. C.P. 34000, Zona Centro en Durango, Dgo.

Los impuestos y derechos serán pagados por **"EL PRESTADOR"** a excepción del I. V. A.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por penas convencionales por atraso o por la aplicación de deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios.

En caso que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se realizarán en moneda nacional.

ANTICIPOS: En este proceso no se contempla anticipo alguno.

La factura (CFDI) deberá presentarse en original y 5 copias identificadas con el número de la licitación anexando el impreso del XML de la misma y su validación ante el S.A.T, con los siguientes datos:

- ✓ Descripción de los bienes.
- ✓ Numero de Licitación y/o contrato.

ANEXAR:

LOS DATOS FISCALES PARA LA FACTURACIÓN SON:

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
CUAUHTÉMOC No. 225 NORTE
COL. DURANGO CENTRO
C.P. 34000, DURANGO, VICTORIA DE DURANGO,
DURANGO, MÉXICO
R.F.C. SSD-960927-CR4

FORMA DE PAGO: 99 Por definir
CLAVE DEL MÉTODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialidades o diferido)
USO DEL CFDI: G03 Gastos en general

Los archivos .PDF y .XML de los CFDI de las facturas para la entrega de los bienes se deben hacer de llegar a la cuenta de correo electrónico ********

NOTA: Cuando se realice el pago **"EL PRESTADOR"** deberá generar un complemento de pago electrónico teniendo como referencia el CFDI de la factura de origen.

La factura debe contener nombre, firma, fecha y sello por el personal de la ***, quien dará fe de que efectivamente los bienes que ampara fueron entregados.

"EL PRESTADOR" se obliga a **no cancelar** ante el S.A.T. los C.F.D.I. a favor de Servicios de Salud de Durango, previamente validados, salvo justificación y comunicación por parte de los Servicios de Salud de Durango para su autorización expresa.

Únicamente se recibirá y tramitará lo que se presente debidamente requisitado.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la Clabe Bancaria, Número de Cuenta, Banco , a nombre de **"EL PRESTADOR"** en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
   - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
   - Registro Federal de Contribuyentes;
   - Domicilio fiscal: Calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
   - Nombre(s) del(los) banco(s); y
   - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PRESTADOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73 párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

- **PLAZO: *****
- **LUGAR:** ***
- **"SALUD",**
- **CONDICIONES DE ENTREGA:**
- **"EL PRESTADOR"** debe facturar exactamente lo que entrega de lo contrario no se aceptar bien alguno.
- No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de **"SALUD",** con el personal de **"EL PRESTADOR".**
- **DEVOLUCIÓN/CANJE.**
- Una vez recibidos (bienes y/o servicios) y cuando se compruebe la existencia de defectos de fabricación, vicios ocultos, **"SALUD"** procederá a la devolución total o parcial de los bienes durante el periodo de vigencia solicitado.
- **"EL PRESTADOR"** se obliga a reponer a **"SALUD",** el 100% de los (bienes y/o servicios) devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación por escrito sin costo para **"SALUD".**
- Cuando **"EL PRESTADOR",** no efectué la reposición en el plazo señalado, este se obliga a reintegrar a **"SALUD**", las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas y se computaran por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"SALUD".**
- De no reintegrarse las cantidades pagadas más los interese correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido **"SALUD",** se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.
- **"LAS PARTES"** convienen que **"SALUD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PRESTADOR"**, ni para con sus trabajadores, por lo que no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto, en particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.
  Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"SALUD"** de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

SEXTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **** y aquel que pudiera resultar de convenios modificatorios.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"SALUD"** con la aceptación de **"EL PRESTADOR"** podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento (20%) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

En este caso **"EL PRESTADOR"** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a los 10 (diez) días naturales posteriores a la suscripción del convenio.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PRESTADOR" debe entregar original de carta garantía por ***contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier otro daño que presente los (bienes y/o servicios), la cual deberá entregar a Servicios de Salud de Durango, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal y a entera satisfacción de **"SALUD".**

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69 y 70 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de la Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento y las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022, **"EL PRESTADOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible,** para el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Tesorería de la Federación y a disposición de Servicios de Salud de Durango**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., conforme al **Anexo 11 (once)** de las bases de licitación de la cual deriva, la cual se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

"EL PRESTADOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto expresamente **"SALUD"** manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes establecidos en el presente contrato, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el contrato, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"SALUD".**

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte de **"EL PRESTADOR"** a entera satisfacción de **"SALUD",** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PRESTADOR"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De no cumplir **"EL PRESTADOR"** con la entrega de la garantía de cumplimiento, se podrá rescindir el contrato y remitir el asunto a su Órgano Interno de Control para que determine si resulta procedente las sanciones estipuladas en el artículo 90 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

Dicha fianza deberá ser entregada a **"SALUD", dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato,** en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

a) Entregar los (bienes y/o servicios) en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos.
c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
d) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"SALUD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "SALUD".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación del servicio objeto del presente contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
c) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"SALUD" designa como Administradora del presente contrato a la ******** de Salud de Durango, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de la administradora del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"SALUD", a través de la administradora del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos 1 y 1 A, obligándose **"EL PRESTADOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"SALUD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará a **"EL PRESTADOR"** una pena convencional en caso de no realizar la entrega de los bienes en la fecha establecida en el contrato respectivo a razón del ** % sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso hasta por 5 días, lo cual no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de ejecutar la fianza por el 10%, en caso de no cumplir en algunos de los compromisos contractuales adquiridos o con las especificaciones y/o precios convenidos en el contrato.

Las penas convencionales serán determinadas, calculadas y notificadas por escrito a **"EL PRESTADOR"**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, y con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"SALUD"** podrán optar en cualquier momento por la rescisión administrativa del contrato por incumplimiento.

DECIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a este y como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **"SALUD",** o bien proporcione información falsa, actué con dolo, mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaria de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 89, 90 y 91 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

DÉCIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

"SALUD" de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicara sanciones o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"SALUD"**.

"SALUD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"SALUD"**.

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"SALUD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"SALUD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"SALUD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"SALUD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los Servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"SALUD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, "SALUD"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"SALUD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **"SALUD"**.

Cuando **"SALUD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR"** solamente la cantidad de muestras que hayan sido procesadas hasta el momento de notificación, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"SALUD" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el contrato**.**
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"SALUD".**
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del contrato.
e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
f) Si no proporciona a los órganos de fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que se compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización de **"SALUD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera de confidencialidad y protección de datos personales del instrumento jurídico;
l) Cuando **"EL PRESTADOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"SALUD".**
m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **los servicios, cuando sea extranjero.**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Para el caso de rescisión administrativa, **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento conforme al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

I. Si inicia a partir de que "el proveedor" le sea comunicado a través de la plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles expongo lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contara con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho vales el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma y
III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de esta Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

En caso de que **"SALUD"** determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"SALUD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de notificación del inicio de ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"SALUD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"SALUD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"SALUD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"SALUD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"SALUD"**, **"EL PRESTADOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"SALUD"** como **"EL PRESTADOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos, en la Ciudad de Durango, Dgo., el **2025.

POR "SALUD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango	
	Directora Administrativa de Servicios de Salud de Durango	

POR "EL PRESTADOR"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C.	Representante Legal.	

ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y PRECIO PARA _____**:**

Por lo anterior expuesto, **"SALUD"** y **"EL PRESTADOR",** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones señaladas en los presentes Anexos 1 y 1 A, derivado del presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en 4 (cuatro) tantos, con fecha ***.

POR "SALUD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango	
	Directora Administrativa de Servicios de Salud de Durango	

POR "EL PRESTADOR"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C.	Representante Legal	

ANEXO 14

HOJA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

UNIDAD:	
DOMICILIO:	

CONTRATO NUMERO:		**FACTURA No.**	
NOMBRE DE LA EMPRESA:			
R.F.C.:			
DOMICILIO:			
TEL. (S):			
PERIODO	**DEL**		
	AL		
COSTO POR ELEMENTO:		**No. DE ELEMENTOS:**	
IMPORTE MENSUAL			

TOTAL DE ASISTENCIAS	
TOTAL DE FALTAS	
DESCUENTOS	
TOTAL A PAGAR	

SE AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

ANEXO 15
CONCENTRADO MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

COMPAÑÍA:_____ CENTRO DE TRABAJO:_____
UNIDAD RESPONSABLE: _____ **MES:** _____ **DEL** _____
UBICACIÓN: _____
FECHA DE LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES DEL INMUEBLE:_____
NUMERO DE OPERARIOS CONTRATADOS:_____ T.M.:_____ T.V.:_____ T.N.:_____

ASISTENCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTALES
TURNO MATUTINO																																
TURNO VESPERTINO																																
TURNO NOCTURNO																																
INASISTENCIAS																																
TURNO MATUTINO																																
TURNO VESPERTINO																																
TURNO NOCTURNO																																
DIFERENCIA																																

OBSERVACIONES:	**MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS:**

SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LA EMPRESA (NOMBRE Y FIRMA)	AUTORIDAD RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO (NOMBRE, FIRMA Y SELLO)	SUPERVISOR DEL SERVICIO DEL CENTRO DE TRABAJO (NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 16 HOJA 1 de 2
RELACIÓN DE MATERIALES

No.	Insumo	Unidad	Fabricante/Marca	Ficha
1	Aromatizante Concentrado	Litros		Si
2	Abrillantador ó cera	Litros		Si
3	Aceite para mop	Litros		
4	Aceite para muebles	Litros		
5	Ácido muriático	Litro		Si
6	Acido oxálico (polvo)	Kilo		Si
7	Bolsas para basura negra 80 x 60	Pieza		
8	Bolsas para basura negra 90 x 1.20	Pieza		
9	Brasso	Litro		Si
10	Cera líquida	Litro		Si
11	Cloro 13%	Litros		Si
12	Detergente	Kilogramos		Si
13	Lija de agua	pieza		
14	Desodorante media luna en pastilla	Pieza		
15	Fibra verde	Pieza		
16	Franela	Metros		
17	Insecticida	Litros		Si
18	Jerga	Metros		
19	Multilimpiador	Litros		Si
20	Pino	Litros		Si
21	Sarricida ó quita sarro	Litros		Si
22	Sellador	Litros		Si
23	Shampoo para alfombra	Litros		Si
24	**Germicida**	Especificar presentación		Si
25	**Desengrasante**	Especificar presentación		Si
26	**Sanitizante**	Especificar presentación		Si
27	**Limpia pisos**	Especificar presentación		Si
28	**Otros**			

ANEXO 16 Hoja 2 de 2
RELACIÓN DE MATERIALES A ENTREGAR

No.	Material y equipo	Unidad	Fabricante/Marca
1	Atomizador	Pieza	
2	Aspiradora	Pieza	
3	Bombas de baño	Pieza	
4	Cepillo de plástico duro	Pieza	
5	Cepillo tipo plancha	Pieza	
6	Cepillo tipo cerda	Pieza	
7	Cubeta amarilla industrial con exprimidor y llantas	Pieza	
8	Cuñas	Pieza	
9	Discos para pulidora canela	Pieza	
10	Discos para pulidora negro	Pieza	
11	Discos para pulidora verde	Pieza	
12	Escalera	Pieza	
13	Escoba de mijo	Pieza	
14	Escoba de plástico	Pieza	
15	Escoba tipo cepillo suave	Pieza	
16	Fundas para mop	Pieza	
17	Guantes	Pares	
18	Jalador de piso rojo	Pieza	
19	Jalador para vidrios	Pieza	
20	Jalador doble 60 cm.	Pieza	
21	Jalador doble 90 cm.	Pieza	
22	Mechudo 400 grs.	Pieza	
23	Mops	Pieza	
24	Pulidora	Pieza	
25	Recogedor de lamina	Pieza	
26	Recogedor de plástico	Pieza	
27	Otros		

El licitante adjudicado deberá proporcionar 35 Cubetas amarillas industrial con exprimidor y llantas distribuidas de la siguiente forma:

HOSPITAL GENERAL 450		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE GÓMEZ PALACIO	
ÁREA	CANTIDAD	ÁREA	CANTIDAD	ÁREA	CANTIDAD
SEGUNDO PISO	4	GINECOLOGÍA	2	TOCOCIRUGÍA	1
TERCER PISO	4	PEDIATRÍA	3	QUIRÓFANO	1
URGENCIAS	3	URGENCIAS	2	URGENCIAS	1
TERAPIA INTENSIVA	1	TOCOCIRUGÍA	3	PEDIATRÍA	1
CORONARIOS	1	TERCER PISO	1	MATERNIDAD	1
C.E.Y.E.	1	NEONATOS	2	CIRUGÍA HOMBRES	1
				CIRUGÍA MUJERES	1
				TERAPIA INTENSIVA	1

Notas:

1. Estos productos deberán ser suministrados durante la vigencia del contrato en óptimas condiciones de uso y suficientes para proporcionar el servicio.
2. **Los productos deberán ser de marcas de buena calidad.**
3. Los productos **NO** Podrán ser sustituidos por otra marca **salvo que ocurran causas de fuerza mayor debidamente justificadas y sean previamente autorizadas por la convocante,** siempre que los productos cumplan con las condiciones de eficiencia solicitadas y ofertadas.

PARA EL HOSPITAL DE SALUD MENTAL SE DEBERÁ CONSIDERAR ADEMÁS EL ABASTO DE LOS SIGUIENTE INSUMOS PROPORCIONADO LOS DESPACHADORES.

- 7 Despachadores de toalla interdoblada
- 9 Despachadores de papel higiénico Jumbo Jr,
- 3 Jabonera rellenarles

No.	Insumo	Unidad	Entrega mínima mensual	Fabricante/Marca
1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR.	Rollo		
2	TOALLA INTERDOBLADA	Caja con 12 paquetes de 250 piezas		
3	JABÓN LIQUIDO PARA DESPACHADOR RELLENABLE	Litro		

ANEXO 17

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE DEBERÁN UTILIZAR PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UTILIZACIÓN
GERMICIDA	**NMX-K635-NORMEX-2008.-** PRODUCTOS HIGIÉNICOS-DETERGENTE Y DESINFECTANTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DE QUIRÓFANO Y ÁREAS BLANCAS, A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN UN 99.99% CONTENIDO DE CLORO DE BENZALCONIO 13% MÍNIMO, NONILFENOL ETOXILADOR DE 10M: 10% MÍNIMO (CANCELA LA NMX-K-635-NORMEX-2003). PUBLICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE VIGENCIA EN EL D.O.F. 02 DE ABRIL DE 2009.	DESINFECCIÓN DE AÉREAS CRITICAS
DESENGRASANTE	**NMX-K-646-NORMEX-2008**- PRODUCTOS DE ASEO-LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, CONTENIDO DE DODECILBENCEN SULFONATO DE SODIO: 3% MÍNIMO. NONILFENOL ETOXILADO DE 10M: 5% MÍNIMO; SOPLVENTE TERPENICO NATURAL: 5% MÍNIMO; ETER BUTÍLICO DEL ETILENGLICOL: 5% MÍNIMO ALCOHOL ISOPROPILICO: 5% MÍNIMO (CANCELA LA NMX-K-646-NORMEX-2003. PUBLICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE VIGENCIA EN EL D.O.F. 02 DE ABRIL DE 2009.	LIMPIEZA PROFUNDA EN ÁREAS
SANITIZANTE	**NMX-K-636-NORMEX-2008.-** PRODUCTOS HIGIÉNICOS-DETERGENTE Y DESINFECTANTE EN POLVO, PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE QUIRÓFANO Y ÁREAS BLANCAS, A BASE DE CLORO ORGÁNICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN UN 99.99% CONTENIDO DE CLORO ACTIVO: 1.9% MÍNIMO DODECILBENCEN SULFONATO DE SODIO: 15% MÍNIMO (CANCELA LA NMX-K-636-NORMEX-2003). PUBLICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE VIGENCIA EN EL D.O.F. 02 DE ABRIL DE 2009.	SANITACIÓN PERIÓDICA
LIMPIA PISOS	**NMX-K-638-NORMEX-2008.-** PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN UN 99.99% CONTENIDO DE CLORURO DE BENZALCONIO: 4.5% MÍNIMO. NONIL FENOL ETOXILADO DE 10M: 5% MÍNIMO (CANCELA LA NMX-K-638-NORMEX-2003). PUBLICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE VIGENCIA EN EL DOF. 02 DE ABRIL DE 2009.	LIMPIEZA GENERAL

NOTA: **EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR LOS DESPACHADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA DAR EL SERVICIO.**

ANEXO 18

CONCENTRADO MENSUAL DE SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO ENTREGADOS

Hoja _____ de _____

CENTRO DE TRABAJO: FECHA

No.	Insumo	Unidad	Cantidad Entregada	No.	Material y Equipo	Unidad	Cantidad Entregada
1	Aromatizante	Litro		1	Atomizador	Pieza	
2	Abrillantador o Cera	Litro		2	Aspiradora	Pieza	
3	Aceite para mop	Litro		3	Bombas de Baño	Pieza	
4	Aceite p/Muebles	litro		4	Cepillo de plástico duro	Pieza	
5	Acido Muriático	Litro		5	Cepillo tipo plancha	Pieza	
6	Acido Oxálico (Polvo)	Kilo		6	Cepillo tipo cerda	Pieza	
7	bolsa p/basura negra 80 x 60	Pieza		7	Cubeta	Pieza	
8	bolsa p/basura negra 90 x 1.20	Pieza		8	Cuñas	Pieza	
9	Brasso	Litro		9	Disco p/pulidora canela	Pieza	
10	Cera Líquida	Litro		10	Disco p/pulidora negro	Pieza	
11	Cloro	Litro		11	Disco p/pulidora verde	Pieza	
12	Detergente	Kgs.		12	Escalera	Pieza	
13	Lija de agua	Pieza		13	Escoba de mijo	Pieza	
14	Desodorante 1/2 luna	Pieza		14	Escoba de plástico	Pieza	
15	Fibra verde	Pieza		15	Escoba tipo cepillo suave	Pieza	
16	Franela	Metro		16	Fundas para mop	Pieza	
17	Insecticida	Litro		17	Guantes	Pares	
18	Jerga	Metro		18	Jalador para piso rojo	Pieza	
19	Multilimpiador	Litro		19	Jalador p/vidrios	Pieza	

No.	Insumo	Unidad	Cantidad Entregada	No.	Material y Equipo	Unidad	Cantidad Entregada
20	Pino	Litro		20	Jalador doble 60 cm	Pieza	
21	Sarricida o Quita sarro	Litro		21	Jalador doble 90 cm	Pieza	
22	Sellador	Litro		22	Mechudo 400 grs.	Pieza	
23	Shampoo p/alfombra	Litro		23	Mops	Pieza	
24	**Germicida**	Especificar		24	pulidora	Pieza	
25	**Desengrasante**	Especificar		25	Recogedor de lamina	Pieza	
26	**Sanitizante**	Especificar		26	Recogedor de plástico	Pieza	
27	**Limpia Pisos**	Especificar		27	OTROS:		
28	OTROS:						
1	Papel higiénico jumbo Jr.	Rollo					
2	Toalla interdoblada	Caja con 12 paquetes de 250 piezas					
3	Jabón líquido para despachador rellenable	Litro					

SUPERVISOR DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE CENTRO DE TRABAJO
NOMBRE Y FIRMA

RECIBÍ MATERIAL
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 19
DOCUMENTACIÓN

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LA-69-Q55-910006991-N-6-2026.**

Instrucciones: Marcar con una **"X"** en la Columna de **SI** presenta o **NO** presenta el documento solicitado o **NA** en caso de que no le aplique.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS				
NUMERAL 6.2.2 INCISOS	**NOMENCLATURA ARCHIVO**	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA DOCUMENTO**	
			SI	**NO**
A	A ANEXO 7	**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 7** DEBIDAMENTE REQUISITADO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.		
B	B ANEXO 7 A	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE** CONFORME **AL ANEXO 7 A (SIETE A)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO d) DEL REGLAMENTO.		
C	C ANEXO 4	**ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**, CONFORME AL **ANEXO 4 (ANEXO CUATRO).**		
D	D ANEXO 5	**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO 5 (CINCO),** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
E	E VINCULOS	**ACUSE DEL MANIFIESTO** EN EL QUE EL LICITANTE **AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS** O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS. ESTE DEBERÁ SER TRAMITADO EN LA PÁGINA DE INTERNET https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3, 4 5 Y 6 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. **SE DEBEN PRESENTAR** TANTO EL **CERTIFICADO DE RECIBO** DEL MANIFIESTO COMO EL **MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS** QUE GENERA LA PLATAFORMA, APLICANDO PARA a) INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORES; b) DIRECTOR GENERAL, GERENTE GENERAL, O EQUIVALENTES; c) REPRESENTANTES LEGALES, Y d) PERSONAS FÍSICAS QUE POSEAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUANDO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.		
F	F VENTAJA	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTARAN CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN **BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA** EN EL PROCEDIMIENTO.		
G	G NO SUBCONT	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO SUBCONTRATARAN** A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		
H	H DOMICILIO	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR** TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.		
I	I ANEXO 9 A	**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**, CONFORME AL **ANEXO 9 A (NUEVE A),** EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, 39 FRACCIÓN VI INCISO B) Y 48 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.		
J	J NORMAS	**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS,** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUMPLE** CON LA **NORMATIVIDAD MEXICANA EN MATERIA DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1 A.**		
K	K DISCAPACIDAD	EN CASO DE SER PROCEDENTE, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA CON**		

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS				
NUMERAL 6.2.2 INCISOS	**NOMENCLATURA ARCHIVO**	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA DOCUMENTO**	
			SI	**NO**
		DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SEÑALAR QUE CUENTA CON **PERSONAL CON DISCAPACIDAD** EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANEXANDO COPIA DEL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CABE SEÑALAR QUE ESTE REQUISITO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN. NOTA: ESTE REQUISITO ES OPCIONAL Y LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.		
L	L OPINION SAT	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL S.A.T.**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA **2.1.28 DE LA** MISCELÁNEA FISCAL, MEDIANTE LA OPINIÓN **VIGENTE Y POSITIVA** EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES		
M	M OPINION IMSS	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", **POSITIVA** CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMPRENDIDA **DESDE LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS,** INVARIABLEMENTE A LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE VIGENTE CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2023. EN CASO DE NO TENER EMPLEADOS, DEBERÁ PRESENTAR: **EL RESULTADO DE LA CONSULTA** DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO Y CARTA DONDE MANIFIESTE Y JUSTIFIQUE EL MOTIVO DE QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES.		
N	N OPINION INF	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT** MEDIANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, **VIGENTE Y POSITIVA.**		
O	O OPINION FINAN	**CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE DURANGO**, RESPECTO DEL **CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** (PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE REALIZAN PAGO POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO) **O EN SU CASO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO APLICA PARA SU REPRESENTADA**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 2 AL 12 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, PUEDE CONSULTAR EL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA., https://www.durango.gob.mx/tramites-y-servicios/secretarias/secretaria_de_finanzas_y_de_administracion/constancia_de_pagos		
P	P ANEXO 19	**ANEXO 19 FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-69-Q55-910006991-N-6-2026** DEBIDAMENTE REQUISITADO.		
Q	Q ACTA CONST	PARA PERSONAS MORALES **ACTA CONSTITUTIVA** Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE CONTENGA EN EL OBJETO SOCIAL EL CUMPLIMIENTO CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA PERSONAS FÍSICAS **ACTA DE NACIMIENTO.**		
R	R PODER	**PODER NOTARIAL** PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA EL CASO EN QUE EL PODER SE ENCUENTRE DENTRO DE SU ACTA CONSTITUTIVA O ALGUNA DE SUS MODIFICACIONES PRESENTAR DOCUMENTO EN EL QUE ASÍ LO MANIFIESTE DEBIENDO MENCIONAR EL NUMERO DE ACTA Y LA FOJA EN LA CUAL SE OTORGÓ EL PODER.		
S	S CSF	**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL,** CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL QUE SE **SEÑALE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES LA DEL SERVICIO QUE SE LICITA.**		
T	T IDENTIFICAC	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL),		

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS				
NUMERAL 6.2.2 INCISOS	**NOMENCLATURA ARCHIVO**	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA DOCUMENTO**	
			SI	**NO**
U	U AL CORRIENTE	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **SE MANTENDRÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** PARA LO CUAL DE FORMA BIMESTRAL ENTREGARÁ LAS OPINIONES POSITIVAS DEL S.A.T., IMSS, INFONAVIT, SECRETARIA FINANZAS DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA ÚLTIMA EN CASO DE QUE LE APLIQUE.		
V	V IMPUESTOS	**PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** a) **DECLARACIÓN ANUAL** DEL EJERCICIO FISCAL **2024** QUE INCLUYA DETALLE DE LA DECLARACIÓN, ACUSE DE RECIBO Y COMPROBANTE DE PAGO. b) LA **ÚLTIMA DECLARACIÓN** FISCAL PROVISIONAL **2025** (OCTUBRE) QUE INCLUYA DETALLE DE LA DECLARACIÓN, ACUSE DE RECIBO Y COMPROBANTE DE PAGO. SE EVALUARÁ QUE SUS INGRESOS ANUALES SEAN EQUIVALENTES DE AL MENOS EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DE SU OFERTA		
W	W NO SANCION	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTA **NO ENCONTRARSE SANCIONADO** COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO NO ESTAR SANCIONADO CON IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.		
X	X ANEXO 6	LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE **MIPYMES**, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES.		
Y	Y ANEXO 8	EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA **CONJUNTA**, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: **A, B, C, D, E, F, G, H, I, L, M, N, O, Q, R, S, X;** ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO 8 (OCHO),** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
Z	Z ANEXO 12	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA, EN LA CUAL EL LICITANTE DECLARA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE **NO** SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL **ANEXO 12**.		
AA	AA VIRUS	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO **NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES** Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL SOBRE O DOCUMENTO QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN **CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO** O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y NO A LA **PLATAFORMA COMPRAS MX** O CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.		
BB	BB EXIMIR RC	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A **EXIMIR** A SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO DE TODA **RESPONSABILIDAD CIVIL**, MERCANTIL PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.		
CC	CC MFIJ	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS** DE LA PLATAFORMA PROCURA **O EN SU CASO** REALIZARÁ SU REGISTRO AL MISMO, LO ANTERIOR, PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CON SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO POR ESTE MEDIO.		
DD	DD ANEXO 10	INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A LA CONVOCANTE SE CONTIENE **INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL** O COMERCIAL RESERVADA CONFORME EL **ANEXO 10 (DIEZ),** O EN SU CASO SI NO LE APLICA.		
EE	EE ANEXO 9 NAC	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS **BIENES** QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO **MÍNIMO EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS		

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS				
NUMERAL 6.2.2 INCISOS	**NOMENCLATURA ARCHIVO**	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA DOCUMENTO**	
			SI	**NO**
		PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, CONFORME AL **ANEXO 9 (NUEVE).**		
FF	FF CONOCE CONV	PRESENTAR EN FORMATO LIBRE Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE **CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA** Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DARA CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
GG	GG VICIOS OCUL	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO Y QUE ESTOS **SON DE BUENA CALIDAD,** DE ACUERDO A SU OFRECIMIENTO DENTRO DE PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ MISMO RESPONDERÁ POR **VICIOS OCULTOS** DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
HH	HH REPOSICION	CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A **REPONER** A SERVICIOS DE FORMA INMEDIATA, **LOS BIENES O SERVICIOS** QUE LE FUERAN RECHAZADOS POR CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SOLICITADO DE 10 MESES		
II	II CURRICULUM	**CURRICULUM COMERCIAL** DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE CONTENGA: 1. **GIRO DE SU EMPRESA** EL CUAL DEBE REFERIRSE A PROPORCIONAR EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO. 2. **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA.** **3.** RELACIÓN DE SUS **PRINCIPALES CLIENTES.** a) NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTO EL SERVICIO, b) DOMICILIO DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTO EL SERVICIO, c) TELÉFONO LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LOS LICITANTES AUTORIZAN A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA		
JJ	JJ CAPACIDAD	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA **CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO** NECESARIO, PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE CUMPLA CON EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE EL SERVICIO POR EL QUE SE LE CONTRATA.		
KK	KK RESP PERSON	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA, **SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES** DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL **DEL PERSONAL QUE CONTRATE**; POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O DE "LA CONVOCANTE", EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE DE ELLO SE DERIVEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.		
LL	LL PLAN CONT	**PLAN DE CONTINGENCIA** CON LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN CASO DE FALTA DE PERSONAL O FALLAS DEL EQUIPO, INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA MANERA DE OPERAR, EN SU CASO, QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA, A SU VEZ, SE APEGUEN A LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL HOSPITAL Y/O UNIDAD MEDICA (ESCRITO LIBRE).		
MM	MM AFILIA IMSS	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A **MANTENER AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL** A LAS PERSONAS QUE SE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
NN	NN POLIZA SEG	**CARTA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE **COMPROMETE** A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARA COPIA DE **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO. LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE		

<table>
<tr><th colspan="5">FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NUMERAL 6.2.2 INCISOS</th><th rowspan="2">NOMENCLATURA ARCHIVO</th><th rowspan="2">DOCUMENTACIÓN SOLICITADA</th><th colspan="2">PRESENTA DOCUMENTO</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL OBJETO DE CUBRIR CUALQUIER EVENTUALIDAD OCASIONADA POR SUS ELEMENTOS.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>OO</td><td>OO ASISTENC</td><td>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PERSONAL QUE CONTRATE SE SUJETARA A LOS CONTROLES DE REGISTRO DE ASISTENCIA QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PP</td><td>PP ACATA DISPOS</td><td>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL A SU CARGO ACATARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL ESTABLECIDOS EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y EN CASO NECESARIO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MISMAS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>QQ</td><td>QQ UNIFORME</td><td>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A DOTAR DE UNIFORME AL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y COLORES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 A (UNO A).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>RR</td><td>RR EQPO ADIC</td><td>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL, A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, SE COMPROMETE A DOTAR DE TODO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN ADICIONAL, QUE POR CONTINGENCIA SANITARIA SE REQUIRIERA, AL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>SS</td><td>SS MANUAL</td><td>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE RUBRICADO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL QUE SE DETERMINAN LAS CARACTERÍSTICAS, LA FRECUENCIA DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA VIGILANCIA ESTRICTA SOBRE SU CUMPLIMIENTO.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TT</td><td>TT RUTINAS</td><td>DEBERÁ PRESENTAR, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, DE FORMA DETALLADA LAS SIGUIENTES RUTINAS DE LIMPIEZA QUE SE REALIZARAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
<table>
<tr><th colspan="2">RUTINA</th><th colspan="2">RUTINA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SACUDIDO Y LIMPIEZA DE MUEBLES</td><td>7</td><td>TRAPEADO Y/O MOPEADO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BARRIDO</td><td>8</td><td>LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LAVADO</td><td>9</td><td>ACARREO DE DESECHOS SÓLIDOS E INFECTOCONTAGIOSOS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ASPIRADO</td><td>10</td><td>LAVADO DE MUROS Y PLAFONES</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESTERILIZADO</td><td>11</td><td>LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PULIDO Y/O ENCERADO</td><td>12</td><td>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y AMBIENTES</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>UU</td><td>UU ANEXO 16</td><td>PRESENTAR ANEXO 16 HOJA 1 Y 2 DEBIDAMENTE REQUISITADO.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>VV</td><td>VV CALIDAD</td><td>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN SU ANEXO 16 HOJA 1 Y 2 SERÁN DE MARCAS DE BUENA CALIDAD Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTRA MARCA SALVO QUE OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE LOS PRODUCTOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA SOLICITADAS Y OFERTADAS.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>WW</td><td>WW FOLLETO</td><td>PRESENTAR IMAGEN, FOLLETO O FOTOGRAFÍA DE LOS MATERIALES SOLICITADOS EN EL ANEXO 16 HOJA 1 Y 2 QUE CORRESPONDA A LAS MARCAS OFERTADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NUMERO Y DESCRIPCIÓN ANEXANDO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO LOS BIENES QUE ENTREGARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INVARIABLEMENTE SERÁN DE LA MARCA OFERTADA.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>XX</td><td>XX FICHAS</td><td>PRESENTAR PARA LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 16 FICHA TÉCNICA PARA TODAS LAS PARTIDAS Y HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (SOLO EN LOS QUE APLICA) Y AMBOS DE LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 17, CONFORME A LA NOM-018-STPS-2015, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>YY</td><td>YY DOMIC DGO</td><td>CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE DURANGO PARA LA ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, EN CASO DE QUE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRE ARRENDADA DEBERÁ ANEXAR CONTRATO QUE LO AVALE.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ZZ</td><td>ZZ REPSE</td><td>CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL</td><td></td><td></td></tr>
</table>

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS				
NUMERAL 6.2.2 INCISOS	**NOMENCLATURA ARCHIVO**	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA DOCUMENTO**	
			SI	**NO**
		DEL TRABAJO.		
NUMERAL 8	ANEXO 2	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA EN PDF Y EXCEL O WORD		
NUMERAL 9	ANEXO 3	ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA EN PDF Y EXCEL		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La Secretaría de Salud y SERVICIOS DE Salud de Durango a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio en Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabamos, serán utilizados, para:

- ✓ Identificación de Seguridad
- ✓ Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación, notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación y procesos de pago de las facturas emitidas.
- ✓ Atención a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación.
- ✓ Registro de visitas realizadas a los ALMACÉNes.
- ✓ Registro de asuntos atendidos.
- ✓ Registro de hora de entrada y salida de los visitantes
- ✓ Integrar Controlar y Conservar el registro de bienes e insumos ingresados o extraídos de los ALMACÉNes.
- ✓ Los datos personales recabados no serán utilizados para fines adicionales.

No se considerará como reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales (Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal **Compras MX**).

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos, así como de los derechos que puede hacer valer, se les invita a conocer el Aviso de Privacidad Integral a través de la siguiente dirección electrónica: http://salud.durango.gob.mx/ , o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.